

ANÁLISIS DEL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

SEPTIEMBRE 2019

SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO



Propósito del Análisis del Paquete Económico para el Ejercicio fiscal 2020

El Instituto Belisario Domínguez (IBD), como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior estará sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las funciones de la Dirección General de Finanzas (DGFI) es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de la hacienda federal.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora un análisis relevante, objetivo, imparcial, oportuno y eficiente del Paquete Económico 2020 con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

El presente documento abarca en su primera sección los principales elementos de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), e incluye un análisis de la evolución de la deuda pública. La segunda sección cubre los principales componentes de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF). Finalmente, la tercera sección contempla los principales rubros de gasto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF).

Cabe mencionar que, de acuerdo al Artículo 42 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el proceso de aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos deberá cumplir con los siguientes tiempos:

- A más tardar el 8 de septiembre de cada año, el Ejecutivo enviará al Congreso de la Unión el Paquete Económico que deberá incluir los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF).
- La Cámara de Diputados tendrá hasta el 20 de octubre para aprobar la Ley de Ingresos, mientras el Senado tendrá hasta el 31 de octubre para hacerlo.
- La Cámara de Diputados tendrá como fecha límite el 15 de noviembre para aprobar el Presupuesto de Egresos.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Resumen ejecutivo

En cumplimiento con lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el pasado 8 de septiembre el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entregó al Congreso de la Unión el Paquete Económico 2020. Éste se conforma de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF).

El Paquete Económico 2020 se presenta en un contexto de incertidumbre en los mercados financieros globales, debido principalmente a la disputa comercial entre EE.UU. y China, el Brexit y el rezago en la ratificación del T-MEC.

La SHCP estima un crecimiento real del PIB para México en 2019 de 0.9% y de entre 1.5% y 2.5% para 2020, con un crecimiento puntual para fines de finanzas públicas de 2.0%. Asimismo, pronostica que la actividad económica será favorecida por el fortalecimiento del mercado interno, la creación de empleos, el repunte del crédito, la inversión en infraestructura pública y privada, y la convergencia de la inflación hacia su objetivo. Para las estimaciones de finanzas públicas de 2020 se considera un precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo crudo de exportación de 49 dólares por barril (dpb) y una plataforma de producción petrolera de 1,951 miles de barriles diarios (mbd) y de exportación de 1,134 mbd.

Ante ello, para 2020 se estiman ingresos presupuestarios por 5 billones 511,879.0 millones de pesos (mdp), 0.4% superiores en términos reales respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2019. Se prevén ingresos petroleros por 987,332.7 mdp, cifra inferior en 8.8% en relación con lo aprobado en 2019, debido a la expectativa de menores precios de crudo. Se esperan ingresos tributarios por 3 billones 499,425.8 mdp, 2.0% más de lo aprobado el año anterior, impulsado por una mayor recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS). Los ingresos no tributarios se proyectan en 160,486.3 mdp, lo que implica un crecimiento anual real de 28.8% respecto a lo aprobado en 2019. Por último, se contemplan ingresos de organismos y empresas del gobierno (sin incluir a Pemex) por 864,634.2 mdp, 1.6% más con respecto a lo aprobado el año previo. El Paquete Económico 2020 considera cambios en el marco tributario para combatir la evasión y la defraudación fiscal con la finalidad de mejorar la capacidad recaudatoria y así fortalecer los ingresos públicos.

En 2020, se propone un gasto neto pagado total del sector público por 6 billones 59,019.8 mdp, superior en 0.8% en términos reales respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019. Este monto resulta de un gasto programable pagado por 4 billones 357,875.4 mdp, mayor en 2.3% respecto a lo aprobado en 2019 y de un gasto no programable por 1 billón 701,144.4 mdp, lo que implica un decremento anual real de 2.8%. Al interior de este último, destaca el aumento real de 6.6% de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) y el decremento real de 5.5% en el costo financiero.

Las estimaciones anteriores se traducen en un superávit primario de 0.7% del Producto Interno Bruto (PIB), un balance económico deficitario de 2.1% del PIB y Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) de 2.6% del PIB. De esta manera, el Saldo Histórico de los RFSP (SHRFSP) se prevé se ubique en 45.6% del PIB.

1. Criterios Generales de Política Económica

Los CGPE presentan los lineamientos de política macroeconómica y las medidas de política fiscal que se utilizarán para el logro de los objetivos del Plan Nacional del Desarrollo (PND). En este documento, la SHCP analiza las condiciones macroeconómicas externas e internas que influirán en la actividad económica nacional y que servirán como supuestos para la estimación de los ingresos y egresos públicos disponibles para el siguiente ejercicio fiscal. Además, muestra los resultados de finanzas públicas obtenidos durante los últimos cinco años y sus proyecciones para los cinco años siguientes.

Las expectativas de crecimiento se han ajustado a la baja para 2019; en el Cuadro 1 se comparan los ajustes a las principales variables macroeconómicas durante el último año.

Cuadro 1. Marco macroeconómico, 2019-2020

Cuadro 1. Marco macroeconómico, 2019-2020

| Concepto | 2019 | | | 2020 | |
|---|-----------|--------------------|------------------------|--------------------|-----------|
| | CGPE-2019 | Pre-Criterios 2020 | CGPE-2020 ¹ | Pre-Criterios 2020 | CGPE-2020 |
| Producto Interno Bruto | | | | | |
| Crecimiento % real | 1.5-2.5 | 1.1 - 2.1 | 0.6 - 1.2 | 1.4 - 2.4 | 1.5 - 2.5 |
| Crecimiento % real puntual para estimación de finanzas públicas | 2.0 | 1.6 | 0.9 | 1.9 | 2.0 |
| Nominal (miles millones de pesos) | 24,942.1 | 24,873.8 | 24,851.8 | 26,178.0 | 26,254.1 |
| Deflactor del PIB (variación anual, %) | 3.9 | 3.9 | 4.5 | 3.2 | 3.6 |
| Inflación (%) | | | | | |
| dic. / dic. | 3.4 | 3.4 | 3.2 | 3.0 | 3.0 |
| Tipo de cambio nominal (pesos por dólar) | | | | | |
| Promedio | 20.0 | 19.5 | 19.4 | 20.0 | 19.9 |
| Tasa de interés (Cetes 28 días, %) | | | | | |
| Nominal fin de periodo | 8.3 | 8.0 | 7.8 | 7.6 | 7.1 |
| Nominal promedio | 8.3 | 8.0 | 8 | 7.8 | 7.4 |
| Cuenta Corriente | | | | | |
| Millones de dólares | -27,326.0 | -22,718.0 | -22,876.0 | -25,517.0 | -23,272.0 |
| % del PIB | -2.2 | -1.8 | -1.8 | -2.0 | -1.8 |
| Variables de apoyo: | | | | | |
| PIB de los Estados Unidos | | | | | |
| Crecimiento real % | 2.6 | 2.4 | 2.4 | 1.9 | 1.8 |
| Producción Industrial de los Estados Unidos | | | | | |
| Crecimiento real % | 2.7 | 2.8 | 1.2 | 1.8 | 1.1 |
| Inflación de los Estados Unidos (%) | | | | | |
| Promedio | 2.2 | 1.8 | 1.8 | 2.2 | 2.1 |
| Tasa de interés internacional | | | | | |
| Libor 3 meses (promedio) | 2.9 | 2.7 | 2.3 | 2.5 | 1.6 |
| Petróleo (canasta mexicana) | | | | | |
| Precio promedio (dólares / barril) | 55.0 | 57.0 | 55.0 | 55.0 | 49.0 |
| Plataforma de producción crudo (mbd) | 1,847.0 | 1,783.0 | 1,727.0 | 1,916.0 | 1,951.0 |
| Plataforma de exportación promedio (mbd) | 1,016.0 | 1,008.0 | 1,115.0 | 1,085.0 | 1,134.0 |
| Gas natural | | | | | |
| Precio promedio (dólares/ MMBtu) | 2.8 | 2.9 | 2.3 | 2.7 | 2.4 |

Nota: mbd: miles de barriles diarios. MMBtu: Millones de BTU (Unidad Térmica Británica).

Fuente: Elaboración propia con datos de CGPE-2019, CGPE-2020 y Pre-Criterios-2020, SHCP.

1.1 Entorno externo

Perspectiva internacional

Los CGPE-2020 indican que la actividad económica para el segundo trimestre de 2019 en las principales economías avanzadas muestra signos de desaceleración. El crecimiento real anualizado de la economía de EE.UU. fue de 2.0% para el segundo trimestre del año, lo cual representó una reducción de 1.1 puntos porcentuales respecto al crecimiento real anualizado del trimestre anterior. La Zona Euro mostró una desaceleración en el segundo trimestre de 2019, con un crecimiento real anualizado de su economía de 0.8%, mientras que durante el primer trimestre del año fue de 1.7%. La economía de Japón también mostró signos de desaceleración al reportar un crecimiento real anualizado de 1.8% durante el segundo trimestre del año, mientras que dicho crecimiento fue de 2.8% en el primer trimestre.

La mayoría de las economías emergentes también han mostrado una desaceleración económica en un contexto de conflictos comerciales y tensiones geopolíticas. China aplicó una política fiscal contracíclica a partir del primer trimestre de 2019 con el objetivo de estimular su demanda interna; en consecuencia, para el segundo trimestre del año la economía china mostró una ligera recuperación al reportar un crecimiento real anualizado de 6.6%, el cual fue superior en 0.8 puntos porcentuales respecto al crecimiento del trimestre anterior. En América Latina, el ritmo de crecimiento de varias economías registró una desaceleración significativa durante el primer trimestre de 2019; Argentina, Brasil, Chile y Perú registraron una contracción económica real anualizada en dicho trimestre. Durante el segundo trimestre de 2019, las economías de Brasil, Chile y Perú mostraron signos de recuperación respecto al trimestre anterior.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta que el crecimiento mundial alcance una tasa de 3.2% al cierre de 2019, cifra menor en 0.1 puntos porcentuales a la tasa esperada a mediados de año.

- El FMI prevé que el crecimiento económico mundial real será de 3.2% en 2019 y de 3.5% en 2020; asimismo, estima que el crecimiento de EE.UU. será de 2.6% para 2019, y de 1.9% en 2020.
- Durante 2019, la Reserva Federal de los EE. UU. (FED por sus siglas en inglés) disminuyó su tasa de interés de política monetaria, lo cual incentivó a la mayoría de los países a reducir también sus tasas de interés; se espera que puedan llevarse a cabo nuevos recortes de tasas en 2020.

Precio del petróleo, la gasolina y el gas natural

- Entre el 1 de enero y el 30 de agosto de 2019, los precios del petróleo WTI y el Brent promediaron 57.1 y 64.8 dólares por barril (dpb), respectivamente, mientras que la Mezcla Mexicana de Exportación (MME) observó un precio de 57.6 dpb. Los contratos a futuro del WTI entregables en septiembre de 2020 promedian 52.6 dpb. Por su parte, los precios de la gasolina y el gas natural han seguido la tendencia de los precios del petróleo y durante el período enero - agosto de 2019 presentan una disminución de 11.8% y 10.8% respecto del mismo período de 2018, en cada caso.

1.2 Evolución de la economía mexicana en 2019

De acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), la economía de México mostró una desaceleración significativa durante el primer trimestre de 2019, en el cual tuvo un crecimiento real anualizado de 0.1% respecto al mismo trimestre del año anterior. Por tipo de actividad económica, durante el primer trimestre de 2019 el sector primario mostró un crecimiento real anualizado de 5.6%, mientras que el sector secundario decreció 2.1% y el sector terciario creció 1.0%. Durante el segundo trimestre de 2019, INEGI reportó

que la economía de México tuvo un crecimiento real anualizado de 0.3% respecto al mismo trimestre del año previo. Durante el segundo trimestre de 2019, las actividades primarias mostraron un crecimiento real anualizado de 1.7%, las secundarias decrecimiento de 1.7%, y las terciarias un crecimiento de 1.0%.

- Durante el primer trimestre de 2019, el incremento real anualizado del consumo fue de 0.8%, mientras que la inversión fija bruta registró una disminución de 0.9% respecto al mismo trimestre del año anterior. Por su parte, las exportaciones de México registraron un crecimiento real anualizado de 2.0% durante dicho período respecto al mismo trimestre de 2018.
- Durante el período enero – julio de 2019, la balanza comercial de México registró un superávit de 2,028 millones de dólares, mientras que en el mismo período del año anterior había mostrado un déficit de 7,338 millones de dólares. En dicho período, las exportaciones no petroleras tuvieron un crecimiento real anualizado de 5.2%, mientras que las exportaciones petroleras decrecieron 10.1%.
- Para 2019, la SHCP estima que México registrará un crecimiento real del PIB en un rango de entre 0.6% y 1.2%, para fines de la estimación de finanzas públicas se prevé un crecimiento puntual de 0.9%.
- Algunos de los riesgos que podrían limitar el desempeño económico son: la continuación y profundización de las tensiones comerciales que afecten las cadenas globales de producción y el crecimiento global de mediano plazo; que se agudicen los riesgos geopolíticos o que prevalezca la incertidumbre por el retraso en la ratificación del T-MEC por parte de EE. UU. y Canadá.
- En cuanto al empleo, al 31 de julio de 2019, el número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ascendió a 20 millones 385 mil 379 personas, lo que implicó un crecimiento anual de 2.2% respecto al mismo período de 2018.
- Durante el periodo enero a julio de 2019, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 3.5% de la Población Económicamente Activa (PEA); asimismo, la tasa de informalidad laboral promedio fue de 56.6% de la población ocupada.
- En lo que se refiere a la inflación general anual, durante el período comprendido entre enero y la primera quincena de agosto de 2019, registró una tendencia decreciente, pasó de 4.83% en diciembre de 2018 a 3.29% en la primera quincena de agosto de 2019.
- Los analistas del sector privado estiman que la inflación general al cierre de 2019 se ubicará en un nivel inferior respecto al cierre de 2018. Las medianas de las expectativas de los analistas del sector privado para la inflación de mediano y largo plazo se han mantenido estables en un nivel de 3.5% en ambos casos, de acuerdo con las encuestas publicadas por el Banco de México.

Evolución de mercados financieros

- Al 6 de septiembre de 2019, el peso mexicano ha observado una apreciación de 0.6% respecto al cierre de 2018, al ubicarse en 19.8 pesos por dólar.
- La Junta de Gobierno de Banxico se reunió en seis ocasiones durante 2019, y en su última reunión decidió disminuir la tasa objetivo en 25 puntos base para ubicarla en un nivel de 8.0%.

Estimación de finanzas públicas para 2019

Para el cierre de 2019 se estiman ingresos presupuestarios por 5 billones 323,749.1 millones de pesos (mdp), lo que implica un incremento de 0.5% respecto a lo aprobado. Mientras que se prevé un gasto neto presupuestario de 5 billones 800,845.4 mdp, monto menor al aprobado.

- Con base en lo anterior, los RFSP cerrarán el año en 2.7% del PIB.

Cuadro 2. Estimación de finanzas públicas para el cierre de 2019¹
(Millones de pesos corrientes y porcentaje del PIB)

| Concepto | Aprobado | Estimado de cierre ¹ | Porcentaje del PIB | | Variación nominal | |
|---|--------------------|---------------------------------|--------------------|---------------------------------|-------------------|-------------|
| | | | Aprobado | Estimado de cierre ² | Absoluta | Porcentual |
| Ingresos presupuestarios | 5,298,188.3 | 5,323,749.1 | 21.3 | 21.4 | 25,560.8 | 0.5 |
| Petroleros | 1,044,956.8 | 912,595.6 | 4.2 | 3.7 | -132,361.2 | -11.9 |
| No petroleros | 4,253,231.5 | 4,411,153.5 | 17.1 | 17.7 | 157,922.0 | 3.5 |
| Tributarios | 3,311,373.4 | 3,257,183.3 | 13.3 | 13.1 | -54,190.1 | -1.5 |
| No tributarios | 120,318.8 | 321,590.0 | 0.5 | 1.3 | 201,271.2 | 160.0 |
| Organismos y empresas distintos a Pemex | 821,539.3 | 832,380.3 | 3.3 | 3.3 | 10,841.0 | 0.0 |
| Gasto neto presupuestario | 5,802,029.6 | 5,800,845.4 | 23.3 | 23.3 | -1,184.2 | 0.0 |
| Programable pagado | 4,111,392.7 | 4,176,066.7 | 16.5 | 16.8 | 64,674.0 | 1.8 |
| No programable | 1,690,636.9 | 1,624,778.7 | 6.8 | 6.5 | -65,858.2 | -4.4 |
| Costo financiero | 749,074.4 | 716,215.5 | 3.0 | 2.9 | -32,858.9 | -3.3 |
| Participaciones | 919,817.4 | 895,738.5 | 3.7 | 3.6 | -24,078.9 | -2.7 |
| Adefas | 21,745.1 | 12,824.7 | 0.1 | 0.1 | -8,920.4 | 0.0 |
| Balance económico | -503,841.3 | -477,096.3 | -2.0 | -1.9 | 26,745.0 | -5.0 |

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

* Incluye IMSS, ISSSTE, CFE.

¹ Corresponde al estimado de cierre 2019, de acuerdo con la información proporcionada en los CGPE-2020.

² Se utiliza el PIB para 2019 de 24,851.8 miles de millones de pesos, de acuerdo a los CGPE-2020.

Fuente: Elaboración propia con datos de los CGPE-2020, SHCP.

1.3 Perspectivas económicas y lineamientos de política fiscal y económica para 2020

- El FMI ve posible una desaceleración de la economía mundial en 2020 debido principalmente a tensiones comerciales y geopolíticas. Para EE. UU. se estima un ritmo de crecimiento menor en 2020 del que alcanzará en 2019 debido al agotamiento de los estímulos fiscales implementados en 2017, una demanda interna débil, una producción industrial con estimaciones a la baja, y por la desaceleración del crecimiento del comercio mundial ocasionada por la disputa comercial de dicho país con China.
- SHCP estima que la economía de México tendrá en 2020 un crecimiento real anual mayor que en 2019; se espera un crecimiento real anual del PIB en 2020 de entre 1.5% y 2.5%, mientras se prevé que 2019 cierre en un rango de 0.6% a 1.2%.
- Se tiene la expectativa de que la demanda interna en México se fortalecerá mediante aumentos en el empleo, el crédito y la inversión pública y privada que se verán reflejados en un mayor consumo. Para el cierre de 2020, se prevé una inflación de 3.0%, un tipo de cambio nominal de 20.0 pesos por dólar y que la tasa de interés se ubique en 7.1%.
- Entre los riesgos que podrían modificar las estimaciones a la baja el crecimiento económico de México se encuentran: un mayor retraso en la ratificación del T-MEC e incluso de su entrada en vigor planteada para el 1 de enero de 2020; un escalamiento de los conflictos comerciales y geopolíticos a nivel mundial; una mayor desaceleración del crecimiento económico mundial en general y de EE. UU. en particular; un mayor deterioro en la calificación crediticia de Pemex y su posible contagio en la calificación soberana de México; una mayor debilidad de la inversión. el aumento de las tensiones comerciales y una reversión de los flujos de capital de

las economías emergentes, endurecimiento de las condiciones financieras ante la normalización de la política monetaria de la Reserva Federal y contagio de tensiones geopolíticas que pudieran causar una mayor reversión de los flujos de las economías emergentes a las avanzadas.

Perspectivas de finanzas públicas para 2020

- En CGPE-2020 se plantea utilizar un precio del petróleo de 49.0 dpb y se estiman plataformas de producción y exportación de crudo de 1,951 mbd y 1,134 mbd, respectivamente.
- Se estiman ingresos presupuestarios por 5 billones 511,879.0 mdp, lo que implica un incremento real de 0.4% respecto al monto aprobado en 2019.
- Se prevé un gasto neto pagado de 6 billones 59,019.8 mdp, cifra superior 0.8% en términos reales respecto al presupuesto aprobado en 2019.

Cuadro 3. Estimación de finanzas públicas, 2019-2020
(Millones de pesos corrientes y porcentaje del PIB)

| Concepto | 2019 Aprobado* | 2020 | Porcentaje del PIB | | Variación | |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|-----------------|-----------------------|
| | | | 2019 Aprobado | 2020 | Real Porcentual | Porcentaje del PIB |
| Ingresos presupuestarios | 5,298,188.3 | 5,511,879.0 | 21.3 | 21.0 | 0.4 | -0.3 |
| Petroleros | 1,044,956.8 | 987,332.7 | 4.2 | 3.8 | -8.8 | -0.4 |
| No petroleros | 4,253,231.5 | 4,524,546.3 | 17.1 | 17.2 | 2.7 | 0.1 |
| Gobierno Federal | 3,431,692.2 | 3,659,912.1 | 13.8 | 13.9 | 3.0 | 0.1 |
| Tributarios | 3,311,373.4 | 3,499,425.8 | 13.3 | 13.3 | 2.0 | 0.0 |
| No tributarios | 120,318.8 | 160,486.3 | 0.5 | 0.6 | 28.8 | 0.1 |
| Organismos y empresas ¹ | 821,539.3 | 864,634.2 | 3.3 | 3.3 | 1.6 | 0.0 |
| Gasto neto pagado | 5,802,029.6 | 6,059,019.8 | 23.3 | 23.1 | 0.8 | -0.2 |
| Programable pagado | 4,111,392.7 | 4,357,875.4 | 16.5 | 16.6 | 2.3 | 0.1 |
| Diferimiento de pagos | -36,030.1 | -37,316.0 | -0.1 | -0.1 | 0.0 | 0.0 |
| Programable devengado | 4,147,422.8 | 4,395,191.4 | 16.7 | 16.7 | 2.3 | 0.0 |
| No programable | 1,690,636.9 | 1,701,144.4 | 6.8 | 6.5 | -2.8 | -0.3 |
| Costo financiero | 749,074.4 | 732,873.8 | 3.0 | 2.8 | -5.5 | -0.2 |
| Participaciones | 919,817.4 | 944,270.6 | 3.7 | 3.6 | -0.9 | -0.1 |
| Adefas | 21,745.1 | 24,000.0 | 0.1 | 0.1 | 6.6 | 0.0 |
| Balance económico | -503,841.3 | -547,140.8 | -2.0 | -2.1 | 4.9 | -0.1 |
| Sin inversión en proyectos de alto impacto | 0.0 | -22,059.7 | 0.0 | -0.1 | n.a | -0.1 |
| Balance primario² | 245,733.1 | 186,233.0 | 1.0 | 0.7 | -26.8 | -0.3 |
| Cálculo de RFSP³ | | | | | | |
| I. Balance económico | -503,841.3 | -547,140.8 | -2.0 | -2.1 | 4.9 | -0.1 |
| II. Ajustes ^{4,5} | -125,358.7 | -131,270.3 | -0.5 | -0.5 | 1.2 | 0.0 |
| III. RFSP (I+II) ⁵ | -629,200.0 | -678,411.1 | -2.5 | -2.6 | 6.1 | -0.1 |

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

* Los montos corresponden a una aproximación con los porcentajes del PIB, el cual se estima en 24,851.8 y 26,254.1 miles de millones de pesos, respectivamente, para 2019 y 2020, de acuerdo con los CGPE-2020.

** Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

¹ Incluye IMSS, ISSSTE y CFE.

² El cálculo del balance primario incluye el costo financiero de las entidades de control presupuestal indirecto.

³ El cálculo de los RFSP se presenta en negativo debido a que se obtienen de la brecha de recursos entre ingresos, gastos y ajustes.

⁴ Los ajustes incluyen el Fondo Nacional de Infraestructura. Se considera el resultado neto de los bancos de desarrollo y fondos de fomento. Incluye ganancia neta por colocación sobre par, sobre el componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, ingresos por recompra de deuda, así como un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública.

⁵ Es el resultado de sumar al balance económico los ajustes.

Fuente: Elaboración propia con datos de CGPE-2020.

- Se espera un superávit primario de 0.7% del PIB y un déficit público equivalente a 2.1% del PIB.
- Se proponen RFSP de 2.6% del PIB, cifra que se traduciría en un SHRFSP de 45.6% del PIB para 2020.

- Para Petróleos Mexicanos (Pemex) se contempla un déficit financiero de 62.6 miles de millones de pesos (mmp), y un techo de gasto de servicios personales de 93.7 mmp. Para la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se plantea un balance financiero en equilibrio, y un techo de gasto de servicios personales de 60.4 mmp.

1.4 Perspectivas económicas de mediano plazo 2021-2025

Para el período 2021-2025, la SHCP prevé que el crecimiento de la actividad económica global sea menor que el esperado para 2018 y 2019, se espera un crecimiento para ambos años de 3.7%. Sin embargo, debido a una mayor competitividad por parte de la economía nacional, se pronostica una aceleración en el crecimiento de la demanda externa; impulsada, en parte, por una recuperación de las exportaciones petroleras. Se anticipa un crecimiento continuo del empleo; resultado del fortalecimiento de las condiciones domésticas, lo que fortalecería la demanda interna en cuanto a consumo e inversión.

Las perspectivas de mediano plazo consideran un crecimiento puntual del PIB de 2.3% para 2021, de 2.5% para 2022, de 2.6% para 2023, y de 2.7% para 2024 y 2025.

- Se prevé que los ingresos públicos alcancen un nivel promedio de 21.6% del PIB en 2021-2025, mientras que el gasto público se situará en promedio en 23.4% del PIB, con una disminución “otros gastos de operación” en 0.4 pp del PIB, un aumento de las pensiones y jubilaciones en 0.9 pp del PIB, y una disminución de la inversión financiera 0.4 pp del PIB.

Cuadro 4. Perspectivas de finanzas públicas, 2021-2025
(Porcentaje del PIB)

| Concepto | 2019 PEF ¹ | 2019 estimado de cierre | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Diferencia 2025-2020 |
|---|--------------------------|-------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------------|
| Ingresos presupuestarios | 21.2 | 21.4 | 21.0 | 21.3 | 21.5 | 21.6 | 21.7 | 21.7 | 0.7 |
| Petroleros | 4.2 | 3.7 | 3.8 | 4.0 | 4.1 | 4.0 | 4.0 | 4.0 | 0.2 |
| Gobierno Federal | 2.1 | 1.8 | 1.6 | 1.6 | 1.6 | 1.6 | 1.6 | 1.6 | 0.0 |
| PEMEX | 2.1 | 1.9 | 2.2 | 2.4 | 2.5 | 2.4 | 2.4 | 2.4 | 0.2 |
| No Petroleros | 17.1 | 17.7 | 17.2 | 17.3 | 17.4 | 17.5 | 17.6 | 17.7 | 0.5 |
| Gobierno Federal | 13.8 | 14.4 | 13.9 | 14.0 | 14.1 | 14.2 | 14.3 | 14.4 | 0.5 |
| Tributarios | 13.3 | 13.1 | 13.3 | 13.4 | 13.5 | 13.6 | 13.7 | 13.8 | 0.5 |
| No Tributarios | 0.5 | 1.3 | 0.6 | 0.6 | 0.6 | 0.6 | 0.6 | 0.6 | 0.0 |
| Organismos y Empresas | 3.3 | 3.3 | 3.3 | 3.3 | 3.3 | 3.3 | 3.3 | 3.3 | 0.0 |
| IMSS e ISSSTE | 1.6 | 1.7 | 1.7 | 1.7 | 1.7 | 1.7 | 1.7 | 1.7 | 0.0 |
| CFE | 1.7 | 1.7 | 1.6 | 1.6 | 1.6 | 1.6 | 1.6 | 1.6 | 0.0 |
| Gasto neto pagado | 23.3 | 23.3 | 23.1 | 23.1 | 23.4 | 23.4 | 23.5 | 23.6 | 0.5 |
| Programable pagado | 16.5 | 16.8 | 16.6 | 16.6 | 17.0 | 17.0 | 17.1 | 17.1 | 0.5 |
| Diferimento de pagos | -0.1 | -0.1 | -0.1 | -0.1 | -0.1 | -0.1 | -0.1 | -0.1 | 0.0 |
| Gasto programable devengado | 16.6 | 16.9 | 16.7 | 16.7 | 17.1 | 17.2 | 17.3 | 17.3 | 0.5 |
| Gasto de operación ² | 13.8 | 14.1 | 13.8 | 13.9 | 14.0 | 14.1 | 14.1 | 14.2 | 0.4 |
| Servicios personales | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 4.9 | 4.9 | -0.1 |
| Otros de operación | 3.3 | 3.7 | 3.2 | 3.0 | 3.0 | 2.9 | 2.9 | 2.8 | -0.4 |
| Subsidios | 1.9 | 1.9 | 2.0 | 2.0 | 2.0 | 2.0 | 2.0 | 2.0 | 0.0 |
| Pensiones y jubilaciones | 3.5 | 3.6 | 3.7 | 3.8 | 4.0 | 4.2 | 4.4 | 4.5 | 0.9 |
| Gasto de capital | 2.9 | 2.8 | 2.9 | 2.8 | 3.1 | 3.1 | 3.2 | 3.0 | 0.1 |
| Inversión física | 2.7 | 2.6 | 2.6 | 2.8 | 3.1 | 3.1 | 3.1 | 3.0 | 0.3 |
| Inversión financiera | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | -0.2 |
| Gasto no programable | 6.8 | 6.5 | 6.5 | 6.5 | 6.4 | 6.4 | 6.4 | 6.5 | 0 |
| Costo financiero | 3.0 | 2.9 | 2.8 | 2.7 | 2.6 | 2.6 | 2.6 | 2.6 | -0.1 |
| Participaciones | 3.7 | 3.6 | 3.6 | 3.6 | 3.7 | 3.6 | 3.7 | 3.7 | 0.1 |
| Adefas | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.0 |
| Balance público | -2.1 | -1.9 | -2.1 | -1.8 | -1.9 | -1.8 | -1.8 | -1.9 | 0.2 |
| Balance primario | 1.0 | 1.0 | 0.7 | 1.0 | 0.8 | 0.8 | 0.7 | 0.8 | 0.1 |
| RFSP | 2.5 | 2.7 | 2.6 | 2.2 | 2.3 | 2.3 | 2.4 | 2.4 | -0.2 |
| Deuda neta del sector público | 43.4 | 45.8 | 45.8 | 45.3 | 44.8 | 44.3 | 43.9 | 43.4 | -2.3 |
| Interna | 29.2 | 29.2 | 29.8 | 30.0 | 30.1 | 30.3 | 30.5 | 30.7 | 0.9 |
| Externa | 16.0 | 16.0 | 15.8 | 15.4 | 15.1 | 14.7 | 14.3 | 13.9 | -1.8 |
| SHRFSP | 45.3 | 45.3 | 45.6 | 45.4 | 45.2 | 45.0 | 44.8 | 44.7 | -0.9 |
| Partidas informativas³ | | | | | | | | | |
| PIB | | | | | | | | | |
| Rango de crecimiento % real | 0.6 - 1.2 | 1.5 - 2.5 | 1.5-2.5 | 1.8-2.8 | 2.0-3.0 | 2.1-3.1 | 2.2-3.2 | 2.2 - 3.2 | 0.7 |
| Nominal (miles de millones de pesos puntual) ⁴ | 24,851.8 | 26,254.1 | 26254.0 | 27798.0 | 29490.0 | 31315.0 | 33286.0 | 35382.0 | 9,128.0 |
| Deflactor del PIB (variación anual, %) | 4.5 | 3.6 | 3.6 | 3.5 | 3.5 | 3.5 | 3.5 | 3.5 | -0.1 |
| Inflación (dic/dic, %) | 3.2 | 3.0 | 3.0 | 3.0 | 3.0 | 3.0 | 3.0 | 3.0 | 0.0 |
| Tasa de interés (%) | | | | | | | | | 0.0 |
| Nominal promedio | 8.0 | 7.4 | 7.4 | 6.9 | 6.5 | 6.1 | 5.7 | 5.4 | -2.0 |
| Real acumulada | 4.9 | 4.5 | 4.5 | 4.0 | 3.6 | 3.2 | 2.8 | 2.5 | -2.0 |
| Cuenta corriente (% del PIB) | -1.8 | -1.8 | -1.8 | -1.8 | -1.8 | -1.8 | -1.8 | -1.9 | -0.1 |
| VARIABLES DE APOYO | | | | | | | | | 0.0 |
| Plataforma de producción de petróleo (mbd) ⁵ | 1,727.0 | 1,951.0 | 1,951.0 | 2,073.0 | 2,238.0 | 2,391.0 | 2,520.0 | 2,645.0 | 694.0 |
| Plataforma de exportación de crudo (mbd) ⁵ | 1115.0 | 1,134.0 | 1,134.0 | 1,205.0 | 1,301.0 | 1,390.0 | 1,465.0 | 1,538.0 | 404.0 |
| Precio del petróleo (dólares por barril) | 55.0 | 49.0 | 49.0 | 52.0 | 52.0 | 50.0 | 49.0 | 49.0 | 0.0 |
| Inversión impulsada | 2.9 | 2.7 | 3.1 | 3.2 | 3.5 | 3.5 | 3.5 | 3.3 | 0.2 |
| Límite máximo de gasto corriente estructural | 9.3 | 9.3 | 9.9 | 9.9 | 9.9 | 9.9 | 9.9 | 9.9 | 0.0 |

¹ Como proporción del PIB estimado al momento de aprobar el Presupuesto, que de acuerdo a los CGPE-2020 ascendió a 24,851.8 miles de millones de pesos.

² Incluye gasto directo y las transferencias a entidades de control presupuestario indirecto y a entidades federativas para cada tipo de gasto. En otros gastos de operación incluye ayudas y otros gastos.

³ Los datos de 2019-PEF de PIB, inflación, tasa de interés y cuenta corriente corresponden a los CGPE-2019.

⁴ Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

⁵ Conforme a la información provista por la SENER, los escenarios de plataforma de producción de petróleo a partir de 2021 consideran el efecto asociado a los campos adjudicados en las licitaciones de las Rondas 1 a 4.

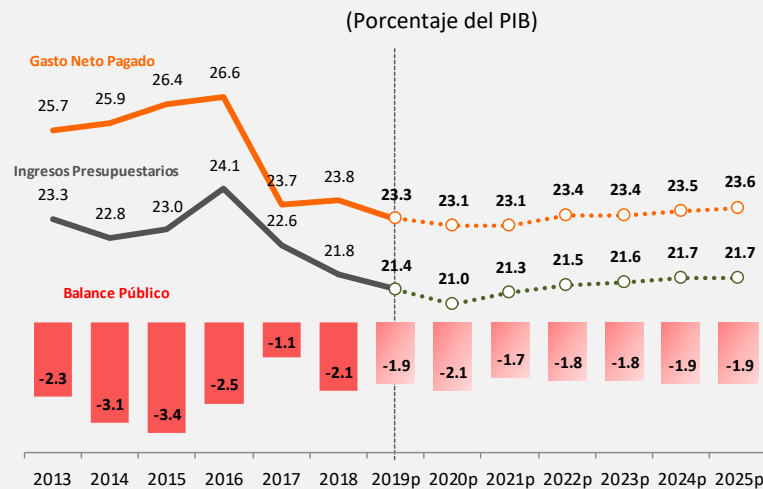
Fuente: Elaboración propia con datos de CGPE-2020, SHCP.

Recuadro de análisis del déficit fiscal y la deuda pública

Balance Público

Desde 2008 el gasto del sector público ha sido mayor a sus ingresos, lo que se ha reflejado en un balance público deficitario. Dicha situación persistirá para el periodo 2021-2025, ya que se estima un déficit económico de 1.9% del PIB para 2019, y de 2.1% del PIB para 2020. El cual, de acuerdo con la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2020, no se contabilizará para efectos del equilibrio presupuestario previsto en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, porque se justifica como gasto de inversión del Gobierno Federal y de las empresas productivas del Estado.

Gráfica 1. Ingresos presupuestarios, gasto neto pagado, balance público



p - Perspectivas de CGPE-2020.

Fuente: Elaboración propia con datos de CGPE-2020.

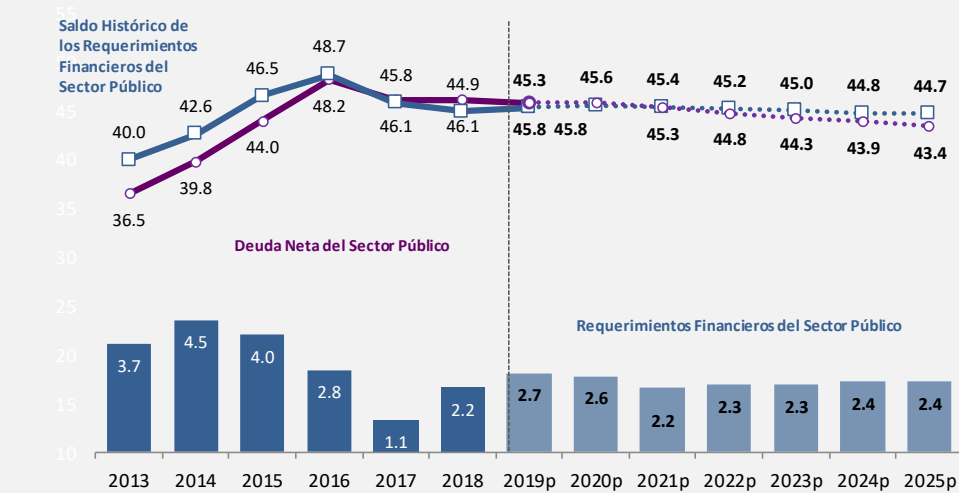
Es importante tener presente que el déficit público no considera las necesidades de financiamiento totales del sector público. Por lo tanto, los RFSP son la definición más amplia del déficit en las finanzas públicas.

- La reforma a la LFPRH de 2014, en particular al Artículo 2, fracción XLVII, estableció que los RFSP son un indicador que reflejan las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal y las entidades del sector público federal, ya que abarca la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, e incorpora las actividades del sector privado y social cuando éstas actúan por cuenta del Gobierno Federal o las entidades.

Para 2019, la SHCP estima que los RFSP se sitúen en 2.7% del PIB. A partir de 2020, se espera que disminuyan a 2.6% del PIB. Con ello, el SHRFSP, la definición más amplia de la deuda, cerraría el año en 45.3% del PIB y se elevaría a 45.6% del PIB en 2020. La disminución gradual del SHRFSP iniciará hasta 2021 cuando representen 45.4% del PIB.

Gráfica 2. Deuda Neta del Sector Público, RFSP, y SHRFSP

(Porcentaje del PIB)



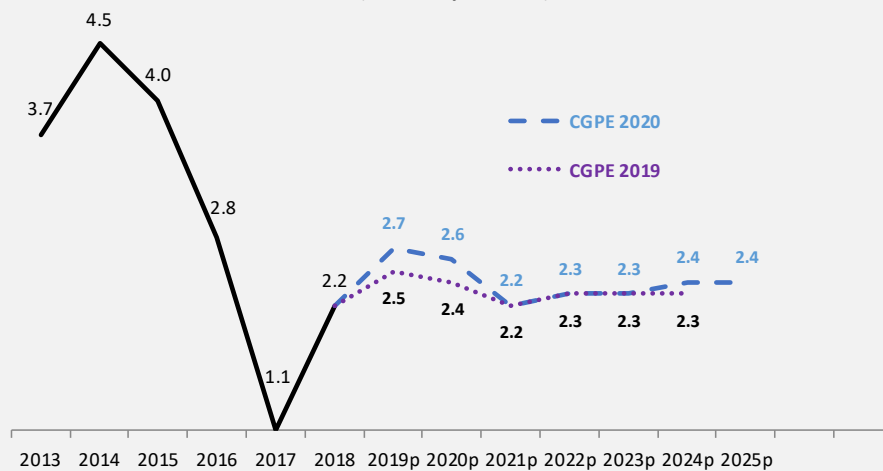
p - Perspectivas de CGPE-2020.

Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP y CGPE-2020.

Al cerrar los RFSP n 2019 en 2.7% del PIB, esta cifra sería mayor al 2.5% estimado en los CGPE-2019. Para el periodo de 2021-2023, las trayectorias estimadas en ambos CGPE coinciden. No obstante, en 2024 los RFSP estimados en CGPE-2020 son mayores a los previstos en los CGPE-2019.

Gráfica 3. RFSP

(Porcentaje del PIB)

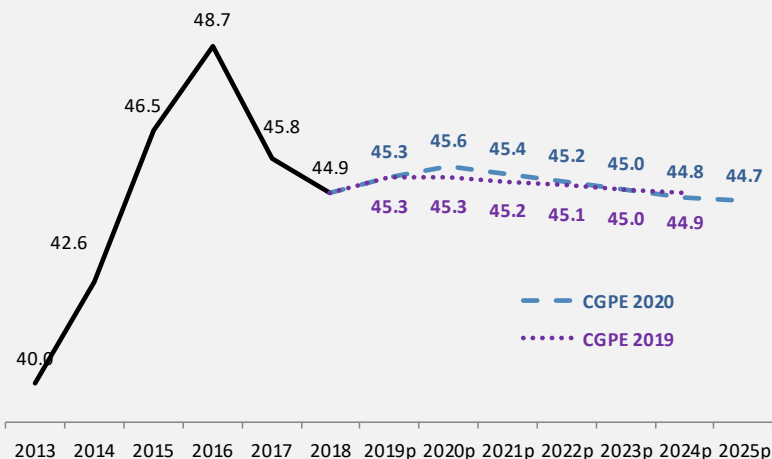


p - Perspectivas de cgpe-2019 y 2020.

Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP y CGPE-2019 Y 2020.

En el caso del SHRFSP, para el 2019 se estima que se ubique en 45.3% del PIB, misma cifra anticipada en los CGPE-2019. Sin embargo, para el periodo 2020-2022, CGPE-2020 plantea un mayor SHRFSP. Asimismo, se estima que a partir de 2023 sus trayectorias vuelvan a coincidir.

Gráfica 4. SHRFSP
(Porcentaje del PIB)



p - Perspectivas de cgpe-2019 y 2020.

Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP y CGPE-2019 Y 2020.

2. Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación

De acuerdo con la LFPRH, la ILIF contiene, entre otros aspectos, la estimación de ingresos presupuestarios del Gobierno Federal, de las entidades de control directo y de las Empresas Productivas del Estado (EPE)¹, así como los ingresos provenientes de financiamiento; las propuestas de endeudamiento neto del Gobierno Federal, donde se incorpora el de la Ciudad de México; disposiciones generales, regímenes específicos y estímulos en materia fiscal; y las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED).² A continuación, se destacan los principales elementos de la ILIF para el ejercicio fiscal 2020. Las variaciones porcentuales respecto a lo aprobado en 2019 se calculan en términos reales anuales.

2.1 Ingresos Públicos

La SHCP presenta una ILIF-2020 con ingresos totales por 6 billones 96,335.8 mdp que se componen de ingresos presupuestarios por 5 billones 511,879.0 mdp (21.0% del PIB) y de financiamiento por un monto de 584,456.8 mdp (2.2% del PIB). A su vez, los ingresos presupuestarios se integran de la siguiente manera:

- Ingresos del Gobierno Federal por 4 billones 72,709.8 mdp, lo que representa una disminución real de 0.5% en comparación con lo aprobado en 2019. A su interior:
 - La recaudación de impuestos asciende a 3 billones 499,425.8 mdp, un aumento real de 2.0%. Este incremento se ve motivado por:

¹ Pemex y CFE.

² Para mayor detalle de cómo se constituye la ILIF, la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez (DGFI-IBD) elaboró la "Guía de Análisis de la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación" (disponible en <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4273>).

- La recaudación del ISR por 1 billón 846,455.7 mdp, mayor en 1.7%.
- La recaudación del IVA por 1 billón 7,546.0 mdp, que representa una disminución de 2.2%.
- La recaudación del IEPS por 515,733.5 mdp, equivalente a un aumento de 13.7%.
- Ingresos derivados por aprovechamientos que se estiman en 98,674.4 mdp, consecuencia de un aumento de 41.7%.
- El FMPED estima transferir al Gobierno Federal ingresos petroleros por 412,797.7 mdp, monto que representa un decremento de 23.4%.
- Se estima que los Organismos y Empresas tengan ingresos por un monto de 1 billón 439,169.2 mdp, lo que implica un aumento de 3.3%.

Cuadro 5. Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020

(Millones de pesos corrientes)

| Concepto | LIF-2019 | ILIF-2020 | Estructura porcentual | | Variación | |
|--|--------------------|--------------------|-----------------------|------------|------------------|-----------------|
| | | | LIF-2019 | ILIF-2020 | Absoluta nominal | Real porcentual |
| Ingresos Totales (Ingresos Presupuestarios + Financiamiento) | 5,838,059.7 | 6,096,335.8 | 100.0 | 100.0 | 258,276.1 | 0.8 |
| Ingresos Presupuestarios | 5,298,188.3 | 5,511,879.0 | 90.8 | 90.4 | 213,690.7 | 0.4 |
| Gobierno Federal | 3,952,357.4 | 4,072,709.8 | 67.7 | 66.8 | 120,352.4 | -0.5 |
| Impuestos totales | 3,311,373.4 | 3,499,425.8 | 56.7 | 57.4 | 188,052.4 | 2.0 |
| ISR | 1,752,500.2 | 1,846,455.7 | 30.0 | 30.3 | 93,955.5 | 1.7 |
| IVA | 995,203.3 | 1,007,546.0 | 17.0 | 16.5 | 12,342.7 | -2.2 |
| IEPS | 437,900.9 | 515,733.5 | 7.5 | 8.5 | 77,832.6 | 13.7 |
| IEPS a combustibles automotrices | 269,300.5 | 342,053.6 | 4.6 | 5.6 | 72,753.1 | 22.6 |
| Artículo 2o., fracción I, inciso D | 242,093.5 | 313,321.0 | 4.1 | 5.1 | 71,227.5 | 25.0 |
| Artículo 2o-A. | 27,207.0 | 28,732.6 | 0.5 | 0.5 | 1,525.6 | 2.0 |
| Otros impuestos ¹ | 125,769.0 | 129,690.6 | 2.2 | 2.1 | 3,921.6 | -0.4 |
| Contribuciones de mejoras | 38.3 | 44.8 | 0.0 | 0.0 | 6.5 | 12.9 |
| Derechos | 46,273.6 | 51,671.8 | 0.8 | 0.8 | 5,398.2 | 7.8 |
| Productos | 6,778.1 | 10,095.3 | 0.1 | 0.2 | 3,317.2 | 43.8 |
| Aprovechamientos | 67,228.8 | 98,674.4 | 1.2 | 1.6 | 31,445.6 | 41.7 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 520,665.2 | 412,797.7 | 8.9 | 6.8 | -107,867.5 | -23.4 |
| Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) | 520,665.2 | 412,797.7 | 8.9 | 6.8 | -107,867.5 | -23.4 |
| Organismos y Empresas² | 1,345,830.9 | 1,439,169.2 | 23.1 | 23.6 | 93,338.3 | 3.3 |
| Financiamiento | 539,871.4 | 584,456.8 | 9.2 | 9.6 | 44,585.4 | 4.5 |
| Partida informativa: | | | | | | |
| Recaudación Federal Participable | 3,288,590.4 | 3,389,084.3 | | | 100,493.9 | -0.5 |

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

¹ Incluye impuestos a automóviles nuevos, al comercio exterior, accesorios, impuestos no comprendidos en las fracciones de la LIF y otros impuestos.

² Incluye cuotas a la seguridad social

Fuente: Elaboración propia con datos de LIF-2019, ILIF-2020 y CGPE-2020, SHCP.

Se espera que en 2020 la Recaudación Federal Participable (RFP) será de 3 billones 389,084.3 mdp (12.9% del PIB), lo que representa una disminución de 0.5% respecto a lo aprobado en 2019.

En lo que se refiere a las medidas de combate a la evasión y fortalecimiento de la recaudación, en los CGPE-2020 destacaron los siguientes:

- i) Condonación de impuestos. El Ejecutivo Federal se comprometió a no otorgar condonaciones ni eximir total o parcialmente el pago de contribuciones mediante decretos presidenciales.
- ii) Aumentar sanciones y percepción de riesgo. La SHCP indica que espera que en 2020 la defraudación sea tipificada como delito grave y la emisión de facturas apócrifas como delincuencia organizada.

- iii) Pago del ISR por arrendamiento. Se propone que cuando exista un juicio en el que se obligue al arrendatario al pago de rentas vencidas, el Juez no podrá autorizar los pagos al arrendador si este no acredita haber expedido los CFDI respectivos.
- iv) Retención del IVA a la subcontratación laboral. La SHCP propone que las empresas retengan y enteren el IVA causado por subcontratar servicios laborales.
- v) Economía Digital. La Secretaría señaló que en el país existe un bajo cumplimiento fiscal en materia de IVA asociado a la prestación de servicios digitales por proveedores no residentes que afecta la recaudación y genera una competencia desleal con los residentes nacionales que proveen ese tipo de servicios. Además, se busca atraer a las personas que realizan la compra-venta de productos a través de plataformas digitales de intermediación y/o que prestan servicios de transporte o alojamiento.
- vi) Facilidad administrativa para vendedores independientes. Se busca fomentar la formalidad fiscal de las personas que realizan ventas al menudeo fuera de un local comercial o a través de catálogos.
- vii) Incentivos fiscales a ejidos y comunidades. Se propone un tratamiento fiscal especial para las personas morales de derecho agrario constituidas por comuneros y ejidatarios que se dediquen únicamente a comerciar o industrializar productos derivados de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras.
- viii) Tasa de retención a intereses. Se actualizó la tasa de retención provisional aplicable al capital que da lugar al pago de intereses de 1.04 a 1.45%.
- ix) Adicionalmente, se propone establecer en la Ley del IEPS una cuota de 25% sobre el valor de las bebidas energizantes por considerar que la combinación de sustancias que contienen es dañina para la salud, así como actualizar las cuotas cobradas a los tabacos labrados y bebidas saborizadas. Dichas cuotas se actualizarían anualmente.

2.2 Crédito Público

Topes de endeudamiento

Con respecto a los topes de endeudamiento tanto para el Gobierno Federal y las EPE, la ILIF-2020 propone un máximo de endeudamiento de 692,995.0 mdp (2.64% del PIB), integrado por deuda interna y externa. Adicionalmente, se propone un techo de endeudamiento neto para la Ciudad de México de 4,000 mdp.

Cuadro 6. Topes de endeudamiento establecidos en la ILIF-2020

(Millones de pesos corrientes)

| Concepto | Gobierno Federal | | PEMEX | | CFE | | Total | |
|--------------|------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| | mdp | Porcentaje del PIB | mdp | Porcentaje del PIB | mdp | Porcentaje del PIB | mdp | Porcentaje del PIB |
| Interno | 532,000.0 | 2.03 | 10,000.0 | 0.04 | 9,835.0 | 0.04 | 551,835.0 | 2.10 |
| Externo* | 106,000.0 | 0.40 | 25,000.0 | 0.10 | 10,160.0 | 0.04 | 141,160.0 | 0.54 |
| (en dólares) | (5,300.0) | | (1,250.0) | | (508.0) | | (7,058.0) | |
| Total | 638,000.0 | 2.43 | 35,000.00 | 0.13 | 19,995.00 | 0.08 | 692,995.00 | 2.64 |

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras. El PIB utilizado para 2020 fue 26,254.1 miles de millones de pesos, de acuerdo con los CGPE-2020.

* Calculado con un tipo de cambio de \$20.0 pesos por dólar.

Fuente: Elaboración propia con datos de la ILIF 2020, SHCP.

Ingresos derivados de financiamiento

La ILIF-2020 contempla ingresos por financiamiento por 584,456.8 mdp, equivalentes a 2.2% del PIB. Dichos ingresos representan un aumento del 4.5% con respecto a los aprobados en la LIF-2019. Cabe mencionar que, los ingresos derivados por financiamiento son menores al tope máximo de endeudamiento y que no contempla endeudamiento externo.

Cuadro 7. Ingresos derivados de financiamiento, 2020

(Millones de pesos corrientes)

| Concepto | mdp | Porcentaje del PIB |
|---|------------------|--------------------|
| Ingresos derivados de financiamiento | 584,456.8 | 2.2 |
| 1 Endeudamiento interno | 569,582.1 | 2.2 |
| 1.1 Endeudamiento interno del Gobierno Federal | 532,266.1 | 2.0 |
| 1.2 Otros financiamientos | 37,316.0 | 0.1 |
| 1.2.1 Diferimiento de pagos | 37,316.0 | 0.1 |
| 1.2.2 Otros | 0.0 | 0.0 |
| 2 Endeudamiento externo | 0.0 | 0.0 |
| 2.1 Endeudamiento externo del Gobierno Federal | 0.0 | 0.0 |
| 3 Déficit de organismos y empresas de control directo | -47,748.8 | -0.2 |
| 4 Déficit de empresas productivas del Estado | 62,623.5 | 0.2 |
| Informativo: Endeudamiento neto del Gobierno Federal (1.1 + 2.1) | 532,266.1 | 2.0 |

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras. El PIB utilizado para 2020 fue 26,254.1 miles de millones de pesos, de acuerdo con los CGPE-2020.

Fuente: Elaboración propia con datos de la ILIF-2020 y CGPE-2020, SHCP.

3. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

El PPEF es el instrumento por medio del cual el Gobierno Federal pretende alcanzar los objetivos del PND 2018-2024.³ En él se especifica el monto y el destino de los recursos que requiere para la obtención de los resultados comprometidos y que la sociedad demanda. Contiene, además, las previsiones de gasto de los Ramos autónomos, generales y administrativos, los flujos de efectivo de las entidades de control directo e indirecto, los gastos obligatorios, los compromisos plurianuales y de infraestructura productiva de largo plazo, así como las previsiones salariales y económicas.

Las distintas clasificaciones del gasto público permiten estructurar las erogaciones realizadas por el Gobierno, analizar sus efectos en la economía nacional y evaluar la programación de las actividades gubernamentales.

En primera instancia, el gasto público se divide en programable y no programable, el programable agrupa las erogaciones asociadas a programas públicos para proveer bienes y servicios a la población, destinados a cumplir con diversas actividades gubernamentales y desarrollar actividades sociales y productivas; el no programable incluye las erogaciones que derivan del cumplimiento de las obligaciones legales que no corresponden a la provisión de bienes y servicios a la población, y se refiere principalmente al costo financiero, participaciones a estados y municipios y adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas).

A continuación, se presenta un análisis general del PPEF-2020 con base en las siguientes clasificaciones de gasto:

- La clasificación económica divide al gasto público en corriente (sueldos, salarios, pensiones y otros gastos de operación) y de capital (inversión).
- La clasificación administrativa presenta los gastos de acuerdo con las unidades administrativas del Gobierno Federal, organismos y empresas públicas encargadas de ejecutarlo.
- La clasificación funcional presenta el gasto a realizar conforme a los objetivos o prioridades específicas.

Adicionalmente, se muestra el gasto corriente estructural, los principales proyectos contenidos en el gasto en infraestructura y el gasto federalizado. Las variaciones porcentuales respecto del presupuesto aprobado en 2019 se calculan en términos reales anuales.

3.1 Política de gasto público en 2020

De acuerdo con la SHCP, la política de gasto público para 2020 plantea redistribuir los recursos públicos para mantener finanzas públicas sanas y promover la ejecución de un gasto público eficaz y eficiente que permita reducir las brechas de desigualdad, impulsar el desarrollo económico y privilegiar la estabilidad económica. De esta manera, el PPEF-2020 refleja una estrategia integral que favorece el manejo prudente y responsable de los recursos públicos, centrada en aristas que permiten generar resultados de alto impacto; lo cual significa un menor gasto público a partir de la austeridad republicana y una redistribución presupuestal significativa.

El PPEF-2020 propone un gasto neto total del sector público de 6 billones 59,019.8 mdp, esto es, 23.1% del PIB, lo que representa un incremento de 0.8% respecto al aprobado en 2019.

- El gasto no programable propuesto es de 1 billón 701,144.4 mdp, 2.3% menor al del año previo. A su interior, el costo financiero se reduce en 5.5%, las participaciones federales 0.9% y las Adefas aumentan en 6.6%.
- Por otro lado, se propone un gasto programable pagado por 4 billones 357,875.4 mdp, lo que representa un aumento de 2.3% respecto al aprobado para 2019.

³ Este documento aún no ha sido presentado por el Gobierno Federal, ya que de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presidente de la República enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión.

Cuadro 8. Gasto neto total del sector público, 2019 – 2020

(Millones de pesos corrientes)

| Concepto | PEF-2019 | PPEF-2020 | Estructura porcentual | | Variación | |
|---------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|--------------|------------------|-----------------|
| | | | PEF-2019 | PPEF-2020 | Absoluta nominal | Porcentual real |
| Total | 5,802,029.6 | 6,059,019.8 | 100.0 | 100.0 | 256,990.2 | 0.8 |
| Programable pagado | 4,111,392.6 | 4,357,875.4 | 70.9 | 71.9 | 246,482.8 | 2.3 |
| Diferimiento de pagos | -36,030.1 | -37,316.0 | -0.6 | -0.6 | -1,285.9 | 0.0 |
| Programable devengado | 4,147,422.7 | 4,395,191.4 | 71.5 | 72.5 | 247,768.7 | 2.3 |
| No programable | 1,690,637.0 | 1,701,144.4 | 29.1 | 28.1 | 10,507.4 | -2.8 |
| Costo financiero | 749,074.4 | 732,873.8 | 12.9 | 12.1 | -16,200.7 | -5.5 |
| Participaciones | 919,817.4 | 944,270.6 | 15.9 | 15.6 | 24,453.1 | -0.9 |
| Adefas | 21,745.1 | 24,000.0 | 0.4 | 0.4 | 2,254.9 | 6.6 |

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019 y PPEF-2020, SHCP.

En cumplimiento del artículo 28 de la LFPRH, el PPEF-2020 incluye la desagregación del gasto programable devengado en las clasificaciones económica, administrativa y funcional, las cuales se presentan a continuación.

Gasto en clasificación económica

Esta clasificación agrupa las previsiones de gasto de acuerdo con su naturaleza económica.

- El gasto corriente propuesto es de 2 billones 670,120.4 mdp, 0.9% más al aprobado en 2019.
- El gasto de inversión asciende a 759,868.2 mdp, lo que representa un aumento de 2.5%, destacando a su interior un incremento en la inversión financiera por 119.5% y una reducción en la inversión física por 5.4%.
- Las pensiones y jubilaciones se estiman en 965,202.8 mdp, mayores en 6.2% respecto a la previsión del PEF-2019.

Cuadro 9. Gasto programable del sector público, 2019 – 2020, clasificación económica

(Millones de pesos corrientes)

| Concepto | PEF-2019 | PPEF-2020 | Estructura Porcentual | | Variación | |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|--------------|------------------|-----------------|
| | | | PEF-2019 | PPEF-2020 | Absoluta nominal | Porcentual real |
| Total ¹ | 4,147,422.7 | 4,395,191.4 | 100.0 | 100.0 | 247,768.7 | 2.3 |
| Gasto corriente | 2,554,329.8 | 2,670,120.4 | 61.6 | 60.8 | 115,790.6 | 0.9 |
| Servicios personales | 1,248,376.5 | 1,320,127.0 | 30.1 | 30.0 | 71,750.5 | 2.1 |
| Subsidios | 534,639.6 | 520,947.3 | 12.9 | 11.9 | -13,692.3 | -5.9 |
| Gastos de operación | 771,313.7 | 829,046.1 | 18.6 | 18.9 | 57,732.4 | 3.8 |
| Pensiones y Jubilaciones | 877,464.1 | 965,202.8 | 21.2 | 22.0 | 87,738.7 | 6.2 |
| Gasto de inversión | 715,628.9 | 759,868.2 | 17.3 | 17.3 | 44,239.3 | 2.5 |
| Inversión física | 647,394.0 | 634,441.7 | 15.6 | 14.4 | -12,952.3 | -5.4 |
| Subsidios | 22,306.5 | 21,021.5 | 0.5 | 0.5 | -1,285.0 | -9.0 |
| Inversión financiera | 45,928.4 | 104,405.0 | 1.1 | 2.4 | 58,476.6 | 119.5 |

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

¹ Neto de Aportaciones ISSSTE y de Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019 y PPEF-2020, SHCP.

Gasto en clasificación administrativa

Esta clasificación agrupa el presupuesto en términos de los ejecutores de gasto: Ramos y Entidades Públicas.

Ramos y Organismos Autónomos

- En los Ramos Autónomos se plantea un presupuesto de 123,265.3 mdp, monto que significa un incremento de 22.1% respecto al aprobado para 2019.
- Los Ramos Autónomos con mayores incrementos porcentuales son el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) con 11.4%, en ambos casos.
- Por otro lado, el PPEF-2020 refleja la desaparición del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; que, de acuerdo con el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de mayo de 2019, será sustituido por el “Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación”⁴ integrado al Ramo 47 Entidades no Sectorizadas.
- De igual forma, en el PPEF-2020 se cumple la transformación de la Procuraduría General de la República (PGR) en un organismo autónomo denominado Fiscalía General de la República (FGR); al entrar en vigor la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el DOF el 10 de febrero de 2014, mediante la publicación del “Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República”⁵ y la “Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República”⁶ emitida por el H. Congreso de la Unión.

En términos del presupuesto, esta transformación se refleja en una asignación 14.5% superior a la aprobada a la PGR para 2019; lo cual es impulsado en mayor medida por incremento en las previsiones de gasto para Actividades de apoyo administrativo e Investigar y perseguir los delitos del orden federal que aumentan en 137.2% y 20.8%, en ese mismo orden.

Ramos Administrativos

En 2020, se prevé un presupuesto de 1 billón 132,249.9 mdp para los Ramos Administrativos, esto representa una disminución de 2.5% respecto a lo aprobado para el presente ejercicio fiscal. Este gasto programable presenta una distribución en la que cinco ramos concentran el 68.9% de este monto: Educación Pública participa con 28.7%; Bienestar con 15.3%; Salud con 11.4%; Defensa Nacional con 8.3% y Seguridad y Protección Ciudadana con 5.2%.

- El mayor gasto programable implicaría un incremento para 8 de las 26 entidades agrupadas en los Ramos Administrativos, en cuyo caso las mayores ampliaciones porcentuales se observan en:
 - **Energía** con un aumento de 72.0%; determinado en mayor medida por el incremento en la previsión de gasto para el programa *Coordinación de la política energética en hidrocarburos* por 46,411.8 mdp, mientras que en 2019 se aprobaron 25,135.7 mdp.
 - **Función Pública** con una expansión de 56.5%, derivado de aumentos en los 7 programas del Ramo: *Fiscalización de la gestión pública*, 140.4%; *Actividades de apoyo administrativo*, 43.9%; *Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno*, 37.3%; *Promoción de la cultura de la legalidad y el aprecio por*

⁴ El Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, se crea como un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado.

⁵ Publicada en el DOF el 14 de diciembre de 2018.

⁶ Publicada en el DOF el 20 de diciembre de 2018.

la rendición de cuentas, 31.3%; Inhibición y sanción de las políticas de corrupción, 28.5%, Políticas de austeridad republicana y eficiencia gubernamental, 21.7%; e Integración de las estructuras profesionales del gobierno, 2.1%.

- **Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal** con un incremento de 25.1%; esta variación es impulsada por un mayor gasto asociado a los programas *Actividades de apoyo administrativo* y *Asesoramiento en materia jurídica al Presidente de la República y al Gobierno Federal* con ampliaciones de 70.3% y 22.4%, respectivamente. El incremento final se observa a pesar de que en las previsiones de gasto para 2020 se excluye el programa *Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno*, al que le fueron asignados 4.6 mdp en el PEF-2019.
- En contraste, las asignaciones presupuestarias propuestas para los restantes 18 Ramos Administrativos implican reducciones porcentuales anuales, entre los que destacan:

- **Gobernación** con un recorte de 90.8%; derivado de la resectorización de diversos programas al Ramo Administrativo 36 Seguridad y Protección Ciudadana y que se origina por la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada el 30 de noviembre de 2018 en el DOF.

Los programas que se mueven del Ramo 04 Gobernación al 36 Seguridad y Protección Ciudadana son:

- i. *Servicios de inteligencia para la Seguridad Nacional;*
 - ii. *Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones,*
 - iii. *Operativos para la prevención y disuasión del delito;*
 - iv. *Administración del Sistema Federal Penitenciario;*
 - v. *Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito;*
 - vi. *Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública;*
 - vii. *Estudios de preinversión;*
 - viii. *Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil;*
 - ix. *Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública;*
 - x. *Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes;*
 - xi. *Plataforma México, y*
 - xii. *Subsidios en materia de seguridad pública.*
- **Turismo** con una reducción de 44.7%; que se explica por la exclusión de los programas *Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico, Proyectos de infraestructura de turismo y Estudios de preinversión*. Además, de la disminución 58.5% en las *Previsiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga*.
 - **Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** con una disminución de 43.7%; dado el menor presupuesto solicitado para diversos programas entre los que destacan el *Programa Nacional de Reconstrucción* y el *Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)* con reducciones de 62.6% y 51.0%, respectivamente. Asimismo, el PPEF-2020 no integra recursos para *Provisiones para el desarrollo de la infraestructura urbana* y el *Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (PUMOT)*, ambos incorporados al PEF en el ejercicio fiscal 2019.

Ramos Generales

- El PPEF-2020 propone un incremento de 3.6% respecto al aprobado en 2019 para transferir recursos con el objetivo de cumplir con diversas obligaciones relativas a la distribución de provisiones y aportaciones federales, pagos de seguridad social, efectos de desastres naturales y apoyo al desarrollo regional.
- De los rubros integrados en Ramos Generales, los correspondientes a Provisiones Salariales y Económicas, Aportaciones a Seguridad Social y Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos muestran crecimientos de 12.2%, 6.1% y 2.4%, en ese orden; en detrimento del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que se reduce en 0.3%.

Organismos y Empresas

- En este caso, se propone un incremento de 5.6%; que beneficia tanto a las Entidades de Control Directo como a las Empresas Productivas del Estado.
 - Para las Entidades de Control Directo se prevé un presupuesto mayor en 6.0%.
 - Para las Empresas Productivas del Estado la ampliación es de 5.2%.

Cuadro 10. Gasto programable del sector público, 2019 – 2020, clasificación administrativa
(Millones de pesos corrientes)

| Concepto | PEF-2019 | PPEF-2020 | Estructura Porcentual | | Variación | |
|--|--------------------|--------------------|-----------------------|--------------|------------------|-----------------|
| | | | PEF-2019 | PPEF-2020 | Absoluta nominal | Porcentual real |
| Total ¹ | 4,147,422.7 | 4,395,191.4 | 100.0 | 100.0 | 247,768.7 | 2.3 |
| Ramos Autónomos | 97,511.9 | 123,265.3 | 2.4 | 2.8 | 25,753.4 | 22.1 |
| Legislativo | 13,002.4 | 13,540.2 | 0.3 | 0.3 | 537.7 | 0.5 |
| Cámara de Diputados | 6,758.0 | 7,076.0 | 0.2 | 0.2 | 318.0 | 1.1 |
| Cámara de Senadores | 3,940.0 | 4,085.8 | 0.1 | 0.1 | 145.8 | 0.1 |
| Auditoría Superior de la Federación | 2,304.4 | 2,378.4 | 0.1 | 0.1 | 74.0 | -0.3 |
| Judicial | 63,656.7 | 68,632.5 | 1.5 | 1.6 | 4,975.7 | 4.1 |
| Suprema Corte de Justicia de la Nación | 4,657.9 | 5,022.5 | 0.1 | 0.1 | 364.6 | 4.1 |
| Consejo de la Judicatura Federal | 56,460.2 | 60,872.2 | 1.4 | 1.4 | 4,412.0 | 4.1 |
| Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación | 2,538.6 | 2,737.8 | 0.1 | 0.1 | 199.2 | 4.1 |
| Instituto Nacional Electoral | 15,363.0 | 17,732.4 | 0.4 | 0.4 | 2,369.3 | 11.4 |
| Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 1,809.4 | 1,911.2 | 0.0 | 0.0 | 101.8 | 2.0 |
| Comisión Federal de Competencia Económica | 582.8 | 589.5 | 0.0 | 0.0 | 6.7 | -2.3 |
| Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación | 697.3 | | 0.0 | | -697.3 | -100.0 |
| Instituto Federal de Telecomunicaciones | 1,500.0 | 1,730.0 | 0.0 | 0.0 | 230.0 | 11.4 |
| Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | 900.2 | 927.4 | 0.0 | 0.0 | 27.3 | -0.5 |
| Fiscalía General de la República | 15,351.1 | 18,202.2 | 0.4 | 0.4 | 2,851.1 | 14.5 |
| Instituto Nacional Estadística y Geografía | 12,129.7 | 16,572.9 | 0.3 | 0.4 | 4,443.2 | 31.9 |
| Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa | 2,695.9 | 3,100.2 | 0.1 | 0.1 | 404.4 | 11.0 |
| Ramos Administrativos | 1,121,243.3 | 1,132,249.9 | 27.0 | 25.8 | 11,006.6 | -2.5 |
| Oficina de la Presidencia de la República | 1,569.8 | 918.6 | 0.0 | 0.0 | -651.3 | -43.5 |
| Gobernación | 60,783.1 | 5,804.5 | 1.5 | 0.1 | -54,978.6 | -90.8 |
| Relaciones Exteriores | 8,532.3 | 8,723.6 | 0.2 | 0.2 | 191.4 | -1.3 |
| Hacienda y Crédito Público | 22,575.9 | 21,156.8 | 0.5 | 0.5 | -1,419.1 | -9.5 |
| Defensa Nacional | 93,670.2 | 94,028.7 | 2.3 | 2.1 | 358.5 | -3.1 |
| Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | 65,434.9 | 46,253.1 | 1.6 | 1.1 | -19,181.7 | -31.8 |
| Comunicaciones y Transportes | 66,554.3 | 54,374.0 | 1.6 | 1.2 | -12,180.2 | -21.1 |
| Economía | 9,056.0 | 6,255.6 | 0.2 | 0.1 | -2,800.4 | -33.3 |
| Educación Pública | 308,000.4 | 324,712.6 | 7.4 | 7.4 | 16,712.2 | 1.8 |
| Salud | 124,266.9 | 128,589.3 | 3.0 | 2.9 | 4,322.4 | -0.1 |
| Marina | 32,083.4 | 33,557.8 | 0.8 | 0.8 | 1,474.4 | 1.0 |
| Trabajo y Previsión Social | 43,269.1 | 28,756.4 | 1.0 | 0.7 | -14,512.7 | -35.8 |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 18,754.9 | 10,939.3 | 0.5 | 0.2 | -7,815.7 | -43.7 |
| Medio Ambiente y Recursos Naturales | 31,020.5 | 29,664.0 | 0.7 | 0.7 | -1,356.5 | -7.7 |
| Energía | 27,229.8 | 48,507.3 | 0.7 | 1.1 | 21,277.5 | 72.0 |
| Desarrollo Social | 150,606.0 | 173,091.7 | 3.6 | 3.9 | 22,485.7 | 11.0 |
| Turismo | 8,785.9 | 5,034.5 | 0.2 | 0.1 | -3,751.4 | -44.7 |
| Función Pública | 901.8 | 1,461.4 | 0.0 | 0.0 | 559.6 | 56.5 |
| Tribunales Agrarios | 831.4 | 850.6 | 0.0 | 0.0 | 19.2 | -1.2 |
| Seguridad y Protección Ciudadana ² | | 59,150.7 | | 1.3 | 59,150.7 | n.a. |
| Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal | 111.7 | 144.8 | 0.0 | 0.0 | 33.1 | 25.1 |
| Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | 24,764.7 | 25,658.8 | 0.6 | 0.6 | 894.1 | 0.0 |
| Comisión Reguladora de Energía | 248.3 | 252.9 | 0.0 | 0.0 | 4.6 | -1.7 |
| Comisión Nacional de Hidrocarburos | 214.9 | 219.8 | 0.0 | 0.0 | 4.8 | -1.3 |
| Entidades no Sectorizadas | 9,083.0 | 10,775.6 | 0.2 | 0.2 | 1,692.6 | 14.5 |
| Cultura | 12,894.1 | 13,367.5 | 0.3 | 0.3 | 473.4 | 0.1 |
| Ramos Generales | 1,688,930.8 | 1,811,653.6 | 40.7 | 41.2 | 122,722.8 | 3.6 |
| Aportaciones a Seguridad Social | 786,107.5 | 863,611.8 | 19.0 | 19.6 | 77,504.3 | 6.1 |
| Provisiones Salariales y Económicas | 112,996.7 | 131,300.5 | 2.7 | 3.0 | 18,303.8 | 12.2 |
| Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos | 54,068.1 | 57,357.5 | 1.3 | 1.3 | 3,289.5 | 2.4 |
| Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 735,758.6 | 759,383.9 | 17.7 | 17.3 | 23,625.3 | -0.3 |
| Organismos y Empresas | 1,969,365.7 | 2,154,367.4 | 47.5 | 49.0 | 185,001.7 | 5.6 |
| Entidades de Control Directo | 1,070,061.1 | 1,174,505.3 | 25.8 | 26.7 | 104,444.2 | 6.0 |
| Instituto Mexicano del Seguro Social | 746,738.9 | 825,062.9 | 18.0 | 18.8 | 78,324.0 | 6.7 |
| Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 323,322.2 | 349,442.4 | 7.8 | 8.0 | 26,120.2 | 4.4 |
| Empresas Productivas del Estado | 899,304.6 | 979,862.1 | 21.7 | 22.3 | 80,557.5 | 5.2 |
| Petróleos Mexicanos | 464,601.6 | 523,425.0 | 11.2 | 11.9 | 58,823.4 | 8.8 |
| Comisión Federal de Electricidad | 434,702.9 | 456,437.1 | 10.5 | 10.4 | 21,734.1 | 1.4 |
| (-) Aportaciones, subsidios y transferencias | 759,805.6 | 846,017.9 | 18.3 | 19.2 | 86,212.3 | 7.5 |

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

¹ En los Ramos se incluyen las Aportaciones ISSSTE y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo. El total se reporta neto de Aportaciones ISSSTE y Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019 y el PPEF-2020, SHCP.

Gasto en clasificación funcional

La clasificación funcional y programática permite analizar la distribución del gasto en tres grupos de finalidades, acorde con las atribuciones y competencias establecidas esto es, Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

- El presupuesto para Desarrollo Social representa el 63.6% del total del gasto programable e implica una extensión de 2.8% respecto a lo aprobado en el PEF-2019. Este aumento se explica por mayores previsiones para Protección Social de 6.4%, Salud de 2.6%, Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales de 2.3% y Educación de 0.6%.
- En la función Gobierno se plantea un incremento de 6.7%, que se explica en mayor medida por la extensión de gasto para Seguridad Nacional de 13.8%, Otros Servicios Generales de 12.3% y Justicia de 7.8%.
- La asignación presupuestaria en la función de Desarrollo Económico se mantiene sin cambio respecto a 2019, a pesar de las reducciones anuales observadas en varias funciones como son Minería, Manufacturas y Construcción con 50.6%, Turismo con 44.8%, Transporte con 35.8%, entre otros.

Cuadro 11. Gasto programable del sector público, 2019 – 2020, clasificación funcional

(Millones de pesos corrientes)

| Concepto | PEF-2019 | PPEF-2020 | Estructura Porcentual | | Variación | |
|---|--------------------|--------------------|-----------------------|--------------|------------------|-----------------|
| | | | PEF-2019 | PPEF-2020 | Absoluta nominal | Porcentual real |
| Gasto Programable ^{1/} | 4,147,422.7 | 4,395,191.4 | 100.0 | 100.0 | 247,768.7 | 2.3 |
| Gobierno | 351,738.1 | 388,753.8 | 8.5 | 8.8 | 37,015.7 | 6.7 |
| Legislación | 12,803.3 | 13,293.4 | 0.3 | 0.3 | 490.1 | 0.3 |
| Justicia | 103,135.2 | 115,124.2 | 2.5 | 2.6 | 11,989.0 | 7.8 |
| Coordinación de la Política de Gobierno | 24,687.5 | 26,899.0 | 0.6 | 0.6 | 2,211.5 | 5.2 |
| Relaciones Exteriores | 8,433.2 | 8,643.9 | 0.2 | 0.2 | 210.7 | -1.0 |
| Asuntos Financieros y Hacendarios | 46,780.4 | 48,417.9 | 1.1 | 1.1 | 1,637.5 | -0.1 |
| Seguridad Nacional | 97,604.3 | 114,997.8 | 2.4 | 2.6 | 17,393.5 | 13.8 |
| Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior | 41,674.5 | 42,052.6 | 1.0 | 1.0 | 378.1 | -2.6 |
| Otros Servicios Generales | 16,619.7 | 19,324.9 | 0.4 | 0.4 | 2,705.2 | 12.3 |
| Desarrollo Social | 2,628,109.3 | 2,797,318.6 | 63.4 | 63.6 | 169,209.3 | 2.8 |
| Protección Ambiental | 17,154.9 | 13,235.4 | 0.4 | 0.3 | -3,919.5 | -25.5 |
| Vivienda y Servicios a la Comunidad | 237,947.8 | 236,843.7 | 5.7 | 5.4 | -1,104.1 | -3.9 |
| Salud | 597,147.4 | 634,388.2 | 14.4 | 14.4 | 37,240.8 | 2.6 |
| Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | 18,688.2 | 19,806.7 | 0.5 | 0.5 | 1,118.5 | 2.3 |
| Educación | 720,938.7 | 751,109.4 | 17.4 | 17.1 | 30,170.7 | 0.6 |
| Protección Social | 1,035,771.7 | 1,141,458.7 | 25.0 | 26.0 | 105,687.0 | 6.4 |
| Otros Asuntos Sociales | 460.5 | 476.6 | 0.0 | 0.0 | 16.1 | -0.1 |
| Desarrollo Económico | 1,167,575.3 | 1,209,119.0 | 28.2 | 27.5 | 41,543.7 | 0.0 |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en Genera | 51,557.9 | 37,640.3 | 1.2 | 0.9 | -13,917.6 | -29.5 |
| Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza | 62,773.6 | 46,767.6 | 1.5 | 1.1 | -16,006.0 | -28.1 |
| Combustibles y Energía | 903,912.1 | 1,001,895.3 | 21.8 | 22.8 | 97,983.2 | 7.0 |
| Minería, Manufacturas y Construcción | 172.6 | 88.3 | 0.0 | 0.0 | -84.3 | -50.6 |
| Transporte | 76,718.3 | 50,984.1 | 1.8 | 1.2 | -25,734.2 | -35.8 |
| Comunicaciones | 5,614.7 | 4,420.0 | 0.1 | 0.1 | -1,194.7 | -24.0 |
| Turismo | 8,703.9 | 4,977.3 | 0.2 | 0.1 | -3,726.6 | -44.8 |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | 48,728.5 | 49,389.5 | 1.2 | 1.1 | 661.0 | -2.1 |
| Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos | 9,393.7 | 12,956.7 | 0.2 | 0.3 | 3,563.0 | 33.2 |

n.a. No aplica n.d No disponible

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

¹ Neto de Aportaciones ISSSTE y de Apoyos Fiscales a las Entidades de Control Directo.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019 y el PPEF-2020, SHCP.

3.2 Gasto corriente estructural

El gasto corriente estructural es el monto correspondiente al gasto neto total menos los gastos por costo financiero, participaciones, Adefas, combustibles utilizados para la generación de electricidad, pago de pensiones y jubilaciones del sector público, y la inversión física y financiera directa de la Administración Pública Federal (Artículo 2 de la LFPRH).

- El PPEF-2020 propone un gasto corriente estructural de 2 billones 405,720 mdp, lo que significa un aumento en términos reales de 0.37% respecto al aprobado para 2019 (2 billones 314,188.9 mdp).

Cuadro 12. Límite máximo del Gasto corriente estructural 2020¹

(Millones de pesos corrientes)

| Concepto | 2019 |
|---|--------------------|
| A) Gasto neto pagado CP 2018² | 4,610,704.1 |
| Menos: | |
| (1) Costo financiero | 467,098.2 |
| (2) Participaciones | 844,045.2 |
| (3) Adefas | 61,216.0 |
| (4) Pensiones y jubilaciones | 696,921.4 |
| (5) Inversión física y financiera directa GF y ECPD ³ | 240,149.6 |
| (6) Inversión física y financiera directa ECPI ⁴ | 7,486.9 |
| B) Gasto corriente estructural pagado (Cuenta Pública 2018) | 2,293,786.9 |
| Diferimiento de pagos | 30,321.0 |
| C) Gasto corriente estructural devengado (Cuenta Pública 2018) | 2,324,107.8 |
| Crecimiento 2019 ⁵ | 2.3 |
| Crecimiento 2020 ⁶ | 2.3 |
| D) Límite máximo para 2020 | 2,633,580.1 |
| Gasto Corriente Estructural (PPEF-2020) | 2,405,720.0 |

¹ El límite máximo del gasto corriente estructural de la última cuenta pública disponible al momento de presentar a la Cámara de Diputados la ILIF y el PPEF, más un incremento real por cada año, que deberá ser inferior a la tasa anual de crecimiento potencial del PIB determinada conforme al Reglamento de la LFPRH.

² Conforme al artículo 17 de la LFPRH, se excluyen los gastos de las Empresas Productivas del Estado.

³ Gobierno federal y Entidades de Control Presupuestario Directo.

⁴ Entidades de Control Presupuestario Indirecto.

⁵ El crecimiento 2019 se calculó con un crecimiento real de 2.3%, menor al crecimiento estimado del PIB

⁶ El crecimiento 2020 se calculó con un crecimiento real de 2.4%, igual al crecimiento estimado del PIB potencial de 2.4%, y un defactor del PIB para 2019 de 3.9%.

Fuente: Elaboración propia con datos de PPEF-2020, SHCP.

3.3 Gasto Federal en inversión identificado en Programas y Proyectos de Inversión y Proyectos de Asociación Público Privada

Además del presupuesto que se transfiere a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que destinan las dependencias federales a los Programas y Proyectos de Inversión (PPIs) y los Proyectos de Asociación Público Privada (APPs).

3.3.1. Programas y Proyectos de Inversión

Los programas y proyectos de inversión (PPIs), engloban un conjunto de obras y acciones con el propósito de atender necesidades específicas. Los recursos asignados a estos PPIs son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de sus dependencias y delegaciones, y se clasifican en dos tipos:

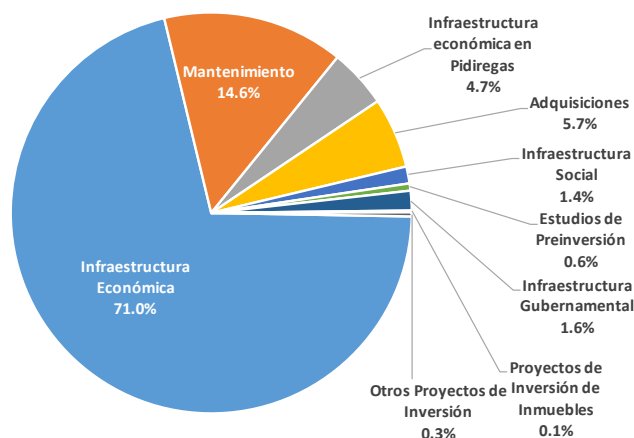
- a) **Programas de inversión.** Corresponde a las erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. Se clasifican en programas de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones de protección civil, de mantenimiento de protección civil, estudios de pre-inversión, programas ambientales y otros programas de inversión.
- b) **Proyectos de inversión.** Se refiere a las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como a la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se clasifican en proyectos de infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de inmuebles y otros proyectos de inversión.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Poder Ejecutivo propone a la Cámara de Diputados la asignación de recursos fiscales para 663 PPIs por un monto de 412,939.8 mil millones de pesos (mdp), en una cartera de 1,111 PPIs destinados a proyectos de infraestructura gubernamental, económica y social, así como sus programas de mantenimiento y adquisiciones entre otros.

De los 663 PPIs con asignación presupuestaria para 2020, 198 son proyectos de inversión de infraestructura económica a los que se les destinaría 292,986.6 mdp, lo cual representa un 71.0% del monto propuesto por asignar y que, sin embargo, es menor en 1.9% respecto de lo aprobado al mismo tipo de proyectos en 2019. (Ver Gráfica 5).

Gráfica 5. Programas y Proyectos de Inversión 2020

(Porcentaje del monto total asignado a PPIs)



Fuente: Elaboración propia con información de la base de datos del PPEF-2020, SHCP.

Es de notar que las mayores caídas porcentuales en términos reales se presentan en los rubros de Estudios de Preinversión en 48.2%, seguida de los Programas de Infraestructura Social en 40.1%, los Programas de Inversión de Mantenimiento en 22.4% y los Proyectos de Infraestructura en Pidiregas en 17.0%. Por su parte, los incrementos más significativos se observan en los Proyectos de Inversión de Infraestructura Gubernamental que

crecen 374.9% y Otros Proyectos de Inversión (relacionados con la producción, distribución y comercialización de petróleo) que aumentaron 298.4% (Ver Cuadro 13).

Cuadro 13. Monto total asignado a Programas y Proyectos de Inversión, 2019 – 2020

(Millones de pesos corrientes)

| Concepto | PEF-2019 | | | PPEF-2020 | | | Variación | |
|---|--------------------------------|------------------------------------|---------------------|--------------------------------|------------------------------------|---------------------|------------------|------------------|
| | Número de proyectos en cartera | Número de proyectos con asignación | Monto asignado 2019 | Número de proyectos en cartera | Número de proyectos con asignación | Monto asignado 2020 | Absoluta nominal | Real porcentual* |
| Total general por tipo de proyecto | 1,687 | 688 | 416,880.5 | 1,111 | 663 | 412,939.8 | -3,940.7 | -4.4 |
| Infraestructura Económica | 625 | 196 | 288,319.8 | 405 | 198 | 292,986.6 | 4,666.8 | -1.9 |
| Mantenimiento | 261 | 128 | 75,098.3 | 225 | 155 | 60,359.6 | -14,738.7 | -22.4 |
| Infraestructura económica en Pidiregas | 154 | 154 | 22,780.2 | 138 | 138 | 19,590.0 | -3,190.2 | -17.0 |
| Adquisiciones | 287 | 75 | 14,981 | 156 | 73 | 23,476.3 | 8,495.6 | 51.3 |
| Infraestructura Social | 205 | 105 | 9,101 | 100 | 54 | 5,643.4 | -3,457.5 | -40.1 |
| Estudios de Preinversión | 64 | 12 | 4,486 | 26 | 16 | 2,408.7 | -2,077.3 | -48.2 |
| Infraestructura Gubernamental | 38 | 3 | 1,330 | 15 | 3 | 6,541.0 | 5,211.0 | 374.9 |
| Proyectos de Inversión de Inmuebles | 14 | 9 | 455 | 14 | 9 | 575.6 | 120.2 | 22.0 |
| Otros Proyectos de Inversión | 39 | 6 | 329 | 32 | 17 | 1,358.7 | 1,029.5 | 298.4 |

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

Fuente: Elaboración propia con información del PEF-2019 y la base de datos del PPEF-2020, SHCP.

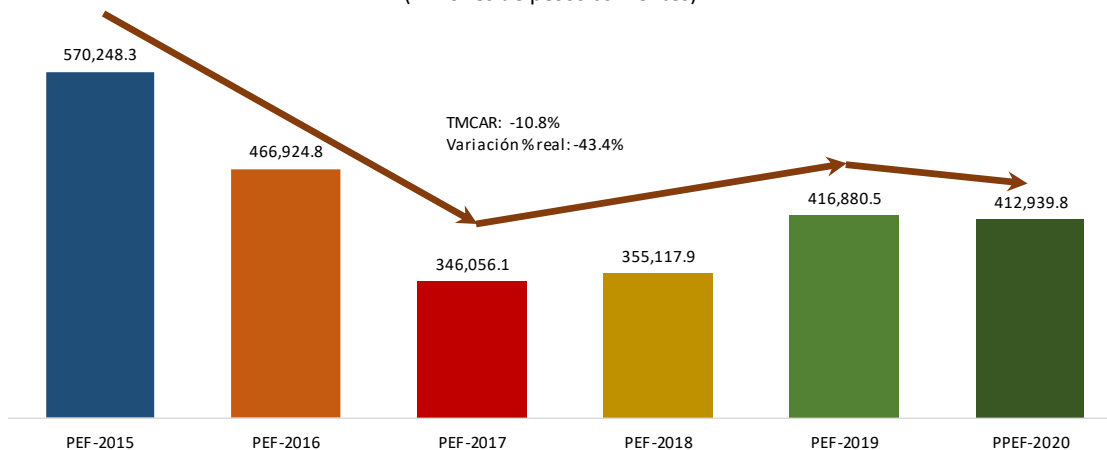
Cabe destacar que, para 2020 se encuentra aún en cartera los proyectos de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y Medio Ambiente y Recursos Naturales para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México los cuales no tienen asignación presupuestaria para 2020.

También es importante señalar que, como en el PEF-2019, no se incluyen los proyectos para infraestructura portuaria, ya que se ha planteado como objetivo que los PPIs del Sistema Portuario Nacional se financien con los recursos de las mismas Administraciones Portuarias Integrales.

Finalmente, al comparar el monto aprobado de PPIs en 2015 contra lo propuesto en 2020, aún se observa una caída acumulada de 43.4%, equivalente a una tasa de crecimiento promedio anual real de -10.8%. (Ver Gráfica 1). (Ver Gráfica 6).

Gráfica 6. Programas y Proyectos de Inversión, PEF-2015 – PPEF-2020

(Millones de pesos corrientes)



TMCAR: Tasa media de crecimiento anual real.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100 que, acorde con CGPE-2019, muestra una variación anual de 3.6%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019 y el PPEF-2020, SHCP.

3.3.2. Asociaciones Público Privadas

Ante los retos que se enfrenta el Gobierno Federal de proveer de mejor y mayor infraestructura física, en los últimos años se ha impulsado complementar la inversión pública con recursos privados. La modalidad que destaca es el esquema de las Asociaciones Público Privadas (APP) que incluyen diversos medios de inversión, entre ellos los Proyectos para la Prestación de Servicios (PPS). Este mecanismo cuenta con la participación del sector privado en la construcción, ampliación, modernización y rehabilitación de infraestructura pública, así como su operación y mantenimiento.

Para 2020, el Ejecutivo Federal presenta un total de 20 proyectos de APP con una inversión prevista de 9,072.0 mdp, 56.8% menor a lo previsto en el PEF-2019 (ver Cuadro 14). Cabe señalar que los siguientes proyectos no tienen recursos previstos en el PPEF-2020: i) Proyecto de Modernización del Servicio Meteorológico Nacional (Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales), ii) Nuevo Acuario de Mazatlán, Sinaloa (Ramo 21: Turismo), y iii) Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, D.F. (Ramo 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) (ver Cuadro 15).

Cuadro 14. Proyectos de Asociación Público Privada, PEF-2019 - PPEF-2020
(Millones de pesos corrientes)

| Clave de Cartera | Nombre | Entidad Federativa | PEF-2019 | PPEF-2020 | Variación | |
|---|---|---|-----------------|----------------|------------------|------------------|
| | | | | | Absoluta nominal | Real porcentual* |
| Ramo 04: Secretaría de Gobernación | | | 2,562.0 | 62.0 | -2,500.0 | -97.7 |
| 0836E000019 | Construcción, Rehabilitación, Adecuación, Equipamiento y Amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla | Veracruz | 2,562.0 | 62.0 | -2,500.0 | -97.7 |
| Ramo 9: Comunicaciones y Transportes | | | 8,508.1 | 5,219.0 | -3,289.1 | -40.8 |
| 14096410014 | Libramiento de la Carretera La Galarza- Amatitlanes. | Puebla | 230.9 | 94.0 | -136.9 | -60.7 |
| 15092110002 | Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Querétaro - San Luis Potosí). | Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí | - | 558.0 | 558.0 | n.a. |
| 15092110003 | Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Coahuila - Villahermosa) | Veracruz y Tabasco | - | 543.0 | 543.0 | n.a. |
| 16092110009 | Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Matehuala - Saltillo) para el periodo 2017-2027 | Nuevo León | 954.1 | 513.0 | -441.1 | -48.1 |
| 16092110010 | Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Pirámides-Tulancingo Pachuca) para el periodo 2017-2027 | Estado de México e Hidalgo | 1,016.1 | 453.0 | -563.1 | -57.0 |
| 16092110011 | Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo) para el periodo 2017-2027 | Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas | 1,212.4 | 590.0 | -622.4 | -53.0 |
| 16092110012 | Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Texcoco-Zacatepec) para el periodo 2017-2027 | Estado de México, Tlaxcala y Puebla | 320.0 | 511.0 | 191.0 | 54.2 |
| 17092110008 | Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Arriaga-Tapachula) | Chiapas | 1,630.8 | 710.0 | -920.8 | -58.0 |
| 17092110009 | Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Campeche-Mérida) | Campeche y Yucatán | 1,341.1 | 419.0 | -922.1 | -69.8 |
| 17092110010 | Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP San Luis Potosí-Matehuala) | San Luis Potosí | 977.4 | 504.0 | -473.4 | -50.2 |
| 17092110011 | Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Tampico-Ciudad Victoria) | Tamaulipas | 825.3 | 324.0 | -501.3 | -62.1 |
| Ramo 16 : Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | | | 702.4 | 0.0 | -702.4 | -100.0 |
| 1616B000012 | Proyecto de Modernización del Servicio Meteorológico Nacional | República Mexicana | 702.4 | - | -702.4 | -100.0 |
| Ramo 21: Turismo | | | 700.5 | 0.0 | -700.5 | -100.0 |
| 17212100001 | Nuevo Acuario de Mazatlán, Sinaloa | Sinaloa | 700.5 | - | -700.5 | -100.0 |
| Ramo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social | | | 3,971.7 | 2,161.0 | -1,810.7 | -47.5 |
| 1550GYR0006 | Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit | Nayarit | 1,035.4 | 455.0 | -580.4 | -57.6 |
| 0950GYR0005 | Construcción del Hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas en la localidad de Tapachula, en el estado de Chiapas | Chiapas | 1,042.6 | 535.0 | -507.6 | -50.5 |
| 1450GYR0052 | Construcción del Hospital Regional (HGR) de 260 Camas en el Municipio de García, Nuevo León | Nuevo León | 733.3 | 593.0 | -140.3 | -21.9 |
| 1550GYR0008 | Construcción del Hospital General Regional de 260 camas en Tepozotlán, Estado de México | Estado de México | 1,160.4 | 578.0 | -582.4 | -51.9 |
| Ramo 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | | | 3,814.9 | 1,630.0 | -2,184.9 | -58.7 |
| 1151GYN0014 | Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, D.F. | Ciudad de México | 553.7 | - | -553.7 | -100.0 |
| 1451GYN0001 | Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán | Yucatán | - | 252.0 | 252.0 | n.a. |
| 1551GYN0001 | Sustitución del Hospital General Dr. Daniel Gurriá Urgell en Villahermosa, Tabasco. | Tabasco | 870.4 | 402.0 | -468.4 | -55.4 |
| 1651GYN0004 | Sustitución del actual Hospital General "Aguiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit | Nayarit | 232.8 | 512.0 | 279.2 | 112.4 |
| 1651GYN0005 | Nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México | Ciudad de México | 2,158.0 | 464.0 | -1,694.0 | -79.2 |
| TOTAL | | | 20,259.6 | 9,072.0 | -11,187.6 | -56.8 |

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.
n.a. No aplica.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019 y el PPEF-2020, SHCP.

En relación con los PPS, se presentan siete concesiones para carreteras del: i) Ramo 9, por un monto de 3,861.5 mdp; ii) un contrato para la prestación de servicios para el proyecto “Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí” correspondiente al Ramo 11 de Educación por 203.0 mdp; y iii) tres proyectos para la prestación de servicios de tres hospitales para el Ramo 12 Salud, por 1,335.5 mdp. En conjunto para 2020 se planean erogar 5,400.0 mdp, esto es, 16.3 % más respecto de lo aprobado en 2019.

Cuadro 15. Proyectos de Prestación de Servicios, PEF-2019 - PPEF-2020

(Millones de pesos corrientes)

| Nombre | Tipo de Proyecto | Entidad Federativa | PEF- 2019 | PPEF- 2020 | Variación | |
|--|---------------------------|--------------------|----------------|----------------|------------------|------------------|
| | | | | | Absoluta nominal | Real porcentual* |
| Ramo 9: Comunicaciones y Transportes | | | 3,201.5 | 3,861.5 | 660.0 | 16.5 |
| Nuevo Necaxa - Ávila Camacho | Infraestructura económica | Puebla/Veracruz | 607.6 | 756.0 | 148.4 | 20.1 |
| Nueva Italia - Apatzingán | Infraestructura económica | Michoacán | 138.4 | 172.2 | 33.8 | 20.1 |
| Río Verde - Ciudad de Valles | Infraestructura económica | San Luis Potosí | 445.5 | 554.4 | 108.9 | 20.2 |
| Irapuato - La Piedad | Infraestructura económica | Guanajuato | 286.9 | 357.0 | 70.1 | 20.1 |
| Querétaro - Irapuato | Infraestructura económica | Guanajuato | 945.1 | 1,176.0 | 230.9 | 20.1 |
| Tapachula - Talismán con ramal a Cd. Hidalgo | Infraestructura económica | Chiapas | 278.0 | 345.9 | 67.9 | 20.1 |
| Mitla - Entronque Tehuantepec II1 | Infraestructura económica | Oaxaca | 500.0 | 500.0 | 0.0 | 3.4 |
| Ramo 11: Educación Pública | | | 195.3 | 203.0 | 7.7 | 0.4 |
| Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí | Infraestructura social | San Luis Potosí | 195.3 | 203.0 | 7.7 | 0.4 |
| Ramo12: Salud | | | 1,087.2 | 1,335.5 | 248.3 | 18.6 |
| Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y Unidad de Apoyo | Infraestructura social | Guanajuato | 270.9 | 332.3 | 61.4 | 18.4 |
| Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010" | Infraestructura social | Tamaulipas | 320.6 | 422.9 | 102.3 | 27.4 |
| Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Unidad de Apoyo | Infraestructura social | Estado de México | 495.7 | 580.3 | 84.6 | 13.0 |
| TOTAL | | | 4,484.0 | 5,400.0 | 916.0 | 16.3 |

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019 y el PPEF-2020, SHCP.

3.4 Gasto Federalizado

Las transferencias de recursos federales a los gobiernos de las entidades federativas y municipios que integran el gasto federalizado propuesto por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2020, ascienden a 1 billón 972,054.5 millones de pesos (mdp). Dicho gasto constituye 32.3% del gasto neto total que se proyecta para 2020 e implica una caída en términos reales de 0.5% respecto a lo aprobado en el PEF-2019. Esta reducción se explica por los siguientes efectos (ver Cuadro 16):

- I. El Ramo 28 Participaciones Federales presenta un decremento de 0.9%, variación explicada, principalmente, por la caída de la Recaudación Federal Participable en 0.5% debido, a su vez, a una menor recaudación de ingresos petroleros participables en 23.4%. Lo que se refleja en decrecimientos de:
 - 1.1% en el Fondo General de Participaciones; y
 - 0.5% en el Fondo de Fiscalización y Recaudación, el Fondo de Fomento Municipal y las Participaciones para municipios que realizan comercio exterior.
 - 25.5% en el Fondo de Extracción de Hidrocarburos y de 23.4% en las Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos.

II. El Ramo 33 Aportaciones Federales muestra una disminución de 0.3% respecto de lo aprobado en el PEF-2019, este decremento obedece a la asignación de menores recursos al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF), al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en todos los casos en 0.5%; y al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en 0.3%; mientras que, el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) presentan un crecimiento real de 0.3% y 1.2%, respectivamente respecto de lo aprobado en 2019.

III. Los Convenios de Descentralización que firman los gobiernos locales con las dependencias del Gobierno Federal presentan una afectación de 0.3%, debido principalmente a reducciones en los montos propuestos a las Secretarías de Agricultura y de Cultura en 100%, Gobernación en 85.5% y Medio Ambiente y Recursos Naturales en 26.7%.

IV. Las transferencias para la Protección Social en Salud del Seguro Popular presentan una disminución de 1.7% a pesar de que se había anunciado su desaparición.

Además de las reducciones expuestas, se identificaron crecimientos en los recursos propuestos al Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas y en el Ramo 25 Provisiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos que atenuaron parcialmente las mermas los cuales se presentan a continuación:

El gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas presenta un crecimiento de 8.1% respecto a lo aprobado en 2019; lo anterior se debe, principalmente, a que se asignan mayores recursos al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en 46.9%.

De esta forma, los programas propuestos en el PPEF-2020 para integrar el gasto federalizado en Ramo 23 son: Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad y Provisiones para la Armonización Contable, los cuales representan el 11.4% de los recursos propuestos al Ramo 23 que ascienden a 131,300.5 mdp.

El 88.6% restante del presupuesto planteado para el Ramo 23 está constituido por los programas que serán ejercidos de forma directa por el Gobierno Federal, entre los que se encuentran el de Provisiones Salariales y Económicas, Situaciones laborales supervenientes, Fondo de Desastres Naturales, Fondo de Prevención de Desastres Naturales, Comisiones y pago a CECOBAN, Programa de separación laboral y Subsidios a las tarifas eléctricas; así como los gastos asociados a ingresos petroleros.

I. El Ramo 25 Provisiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, cuyos recursos complementan las acciones de Ramo 33, tiene una ampliación de 2.4%.

El ejercicio de estas transferencias está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, la LFPRH y su reglamento, el decreto de PEF de cada ejercicio fiscal, las reglas de operación aplicables, los lineamientos o criterios específicos y los convenios.

Cuadro 16. Gasto Federalizado

(Millones de pesos corrientes)

| Concepto | PEF-2019 | PPEF-2020* | Estructura porcentual | | Variación | |
|--|--------------------|--------------------|-----------------------|--------------|------------------|-------------------|
| | | | PEF-2019 | PPEF-2020 | Absoluta nominal | Porcentual real** |
| Total¹ | 1,913,917.8 | 1,972,054.5 | 100.0 | 100.0 | 58,136.8 | -0.5 |
| Ramo 28 Participaciones Federales | 919,817.4 | 944,270.6 | 48.1 | 47.9 | 24,453.1 | -0.9 |
| Fondo General de Participaciones | 662,195.0 | 678,561.9 | 34.6 | 34.4 | 16,366.9 | -1.1 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | 41,107.4 | 42,363.6 | 2.1 | 2.1 | 1,256.2 | -0.5 |
| Fondo de Fomento Municipal | 32,885.9 | 33,890.8 | 1.7 | 1.7 | 1,004.9 | -0.5 |
| ISAN y Fondo de Compensación del ISAN | 13,343.4 | 13,483.5 | 0.7 | 0.7 | 140.0 | -2.4 |
| Incentivos Específicos del IEPS | 14,904.2 | 15,927.5 | 0.8 | 0.8 | 1,023.3 | 3.2 |
| Fondo de Extracción de Hidrocarburos | 4,529.8 | 3,508.8 | 0.2 | 0.2 | -1,021.0 | -25.2 |
| Incentivos a la Venta Final de Diésel y Gasolina | 22,260.3 | 23,508.5 | 1.2 | 1.2 | 1,248.2 | 2.0 |
| Participaciones para municipios que realizan comercio exterior | 4,472.5 | 4,609.2 | 0.2 | 0.2 | 136.7 | -0.5 |
| Fondo de Compensación | 4,946.7 | 5,224.1 | 0.3 | 0.3 | 277.4 | 2.0 |
| Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos | 265.5 | 210.5 | 0.0 | 0.0 | -55.0 | -23.4 |
| Incentivos Económicos | 118,906.7 | 122,982.3 | 6.2 | 6.2 | 4,075.5 | -0.1 |
| Ramo 33 Aportaciones Federales | 735,758.6 | 759,383.9 | 38.4 | 38.5 | 23,625.3 | -0.3 |
| Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) | 381,742.5 | 393,539.2 | 19.9 | 20.0 | 11,796.8 | -0.5 |
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) | 99,461.3 | 103,371.5 | 5.2 | 5.2 | 3,910.2 | 0.3 |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) | 84,263.6 | 86,838.5 | 4.4 | 4.4 | 2,575.0 | -0.5 |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) | 83,181.6 | 85,723.5 | 4.3 | 4.3 | 2,541.9 | -0.5 |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | 46,040.3 | 47,447.2 | 2.4 | 2.4 | 1,406.9 | -0.5 |
| Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) | 26,769.1 | 27,587.1 | 1.4 | 1.4 | 818.0 | -0.5 |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) | 7,090.2 | 7,432.8 | 0.4 | 0.4 | 342.5 | 1.2 |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) | 7,210.0 | 7,444.0 | 0.4 | 0.4 | 234.0 | -0.3 |
| Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos | 54,068.1 | 57,357.5 | 2.8 | 2.9 | 3,289.5 | 2.4 |
| Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23 | 13,409.2 | 15,010.9 | 0.7 | 0.8 | 1,601.6 | 8.1 |
| Fondos Metropolitanos | 3,270.3 | 3,270.3 | 0.2 | 0.2 | 0.0 | -3.4 |
| Fondo Regional (10 Estados con menor IDH) | 1,852.0 | 1,852.0 | 0.1 | 0.1 | 0.0 | -3.4 |
| Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos | 4,501.9 | 6,850.3 | 0.2 | 0.3 | 2,348.4 | 46.9 |
| Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas | 3,332.3 | 2,641.9 | 0.2 | 0.1 | -690.4 | -23.5 |
| Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad | 396.4 | 396.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | -3.4 |
| Provisión para la Armonización Contable | 56.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | -56.4 | -100.0 |
| Convenios de Descentralización | 119,649.0 | 123,493.3 | 6.3 | 6.3 | 3,844.3 | -0.3 |
| Ramo 11 Educación Pública | 101,039.0 | 107,614.7 | 5.3 | 5.5 | 6,575.7 | 2.8 |
| Ramo 12 Salud | 6,539.8 | 8,108.3 | 0.3 | 0.4 | 1,568.6 | 19.7 |
| Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | 4,919.6 | 3,735.0 | 0.3 | 0.2 | -1,184.6 | -26.7 |
| Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana | 0.0 | 3,000.0 | 0.0 | 0.2 | 3,000.0 | n.a. |
| Ramo 4 Gobernación | 4,426.4 | 665.4 | 0.2 | 0.0 | -3,761.0 | -85.5 |
| Ramo 47 Entidades no Sectorizadas | 354.0 | 361.0 | 0.0 | 0.0 | 7.1 | -1.5 |
| Ramo 20 Bienestar | 0.0 | 8.6 | 0.0 | 0.0 | 8.6 | n.a. |
| Ramo 27 Función Pública | 0.2 | 0.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | -3.4 |
| Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural | 2,000.0 | 0.0 | 0.1 | 0.0 | -2,000.0 | -100.0 |
| Ramo 48 Cultura | 370.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | -370.0 | -100.0 |
| Protección Social en Salud: Seguro Popular | 71,215.5 | 72,538.4 | 3.7 | 3.7 | 1,322.9 | -1.7 |
| Partida informativa: | | | | | | |
| Recaudación Federal Participable | 3,288,590.4 | 3,389,084.3 | | | 100,493.9 | -0.5 |

n.a. no aplica. IDH: Índice de Desarrollo Humano.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

¹ Incluye Aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019 y el PPEF-2020, SHCP.

Consideraciones adicionales

Para la SHCP, el Paquete Económico 2020 enfatiza el compromiso del Gobierno de mantener la disciplina y prudencia de la política fiscal, apegándose a los lineamientos de austeridad republicana para contar con fundamentos macroeconómicos en un entorno económico internacional de incertidumbre. La SHCP señala que en el programa económico 2020 se establecen medidas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y que, tanto la política de ingresos como la de gasto, están orientadas a ampliar el espacio fiscal para financiar los programas y proyectos prioritarios para un crecimiento incluyente sin causar desequilibrios en las finanzas públicas.

Después de la publicación del Paquete Económico 2020, algunas instituciones han dado a conocer sus puntos de vista con respecto a lo planteado por la SHCP. Entre ellos destacan:

- BBVA Research (2019): el paquete económico refuerza la señal de disciplina fiscal pues establece una meta de superávit primario de 0.7% en la parte baja del ciclo económico, en lugar de 1.3% del PIB que había sugerido en los Pre-Criterios 2020. Sin embargo, señala que los supuestos con que se elaboró el paquete enfrentan dos riesgos, principalmente: i) un menor crecimiento económico al anticipado (por factores globales y domésticos), y ii) una menor producción petrolera a la prevista. Ante ello, recomendó que una vez que se cuente con cifras relativas al crecimiento del primer trimestre de 2020, se hagan los ajustes necesarios para el cumplimiento de las metas fiscales. BBVA consideró de manera positiva que el paquete económico contemple el combate a la evasión, fraude y elusión; y llamó la atención sobre la urgencia de contemplar una reforma fiscal integral.
- Citibanamex (2019): existen algunos signos preocupantes en el presupuesto 2020. Por un lado, que los supuestos macroeconómicos se desvían más del consenso que en los presupuestos anteriores, pues se estima un crecimiento de 2.0% para 2020, cuando el consenso del mercado se ubica en 1.3% (Citibanamex prevé 1.2%). En lo que se refiere a la producción petrolera, la SHCP estima que se incrementará en 13% (tras 15 años de decrementos) para promediar 1.95 millones de barriles diarios (mbd), cuando el observado de enero a julio de 2019 es de 1.6 mbd. Citibanamex también se cuestionó si la responsabilidad fiscal comienza a deteriorarse, luego de que el gobierno planea que el Congreso apruebe un 0.3% del PIB de déficit adicional en 2020. Calificó esta señal como preocupante y que mina la confianza de las metas fiscales futuras. Por otro lado, consideró optimista la estimación de ingresos tributarios, los cuales crecen 3.7% en términos reales. Asimismo, Citibanamex indicó que el riesgo de “austericidio” continúa para 2020, pues los proyectos del gobierno están contenidos y se estima que la inversión física se contraiga en 5.4%. Finalmente, esta institución expresó que, aunque el presupuesto 2020 intenta mandar una señal de responsabilidad fiscal, se enfrentará a presiones sustanciales, pues la meta de balance primario será difícil de cumplir; indicó también que en 2021 parece inevitable una reforma fiscal.
- Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP, 2019): el Paquete Económico 2020 estuvo diseñado bajo restricciones importantes, tales como: un bajo crecimiento de la economía, volatilidad externa, promesas de campaña todavía incumplidas y un gasto ineludible considerable. Para el CIEP, se trata de un paquete responsable, que busca mantener equilibrios macroeconómicos. No obstante, dichos equilibrios de largo plazo dependen de variables como la expansión de la producción petrolera o la reducción de tasas de interés internas, lo cual transmite riesgos al sistema. Además, considera que el reducido espacio fiscal limita de forma muy importante las políticas públicas y que el diseño de un

sistema fiscal con objetivos estructurales en materia de seguridad social e inversión, sostenible en el largo plazo, continúa pendiente.

- Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF, 2019): la mayor parte de las estimaciones macroeconómicas presentadas en el Paquete Económico 2020 son realistas y cercanas a las expectativas de los mercados, particularmente en variables como inflación, tasas de interés y tipo de cambio. Sin embargo, señaló que temas relacionados al crecimiento y a la producción petrolera están por encima del consenso del mercado. El IMEF consideró también que el presupuesto presentado tiene implícito un riesgo importante de contar con menores ingresos a los previstos y de requerir recortes al gasto adicionales si la actividad económica crece por debajo de la estimación de SHCP. Además, señaló que existe un riesgo importante en la expectativa de crecimiento de la producción de petróleo, pues de no cumplirse afectaría negativamente las finanzas de Pemex, los ingresos petroleros del gobierno federal y las calificaciones tanto de la petrolera como de la deuda soberana.
- Instituto Belisario Domínguez (IBD,2019): las perspectivas para la economía mundial en 2020 son menos favorables que las que se anticipaban a mediados de 2019. Por lo que con base en dichas perspectivas y en la dinámica interna, considera que los pronósticos contenidos en el marco macroeconómico de los CGPE 2020 respecto a lo esperado para 2020 son neutrales en lo referente a tasa de interés; tipo de cambio; cuenta corriente e inflación. Mientras que los pronósticos que podrían catalogarse como optimistas son: crecimiento del PIB; precio de la mezcla mexicana de petróleo de exportación y plataforma de producción y exportación de petróleo.
- Price Waterhouse Cooper (PWC, 2019): es necesario analizar los efectos que las propuestas de cambio en la Ley del ISR tendrán en las empresas, particularmente los que se refieren a la limitación en la deducción de intereses, las operaciones consideradas como híbridas, los ajustes que deberán realizarse en materia de regímenes fiscales preferentes (REFIPRES), así como el régimen fiscal de las operaciones digitales y de cambaceo (ventas por catálogo). También considera que es necesario buscar alternativas para simplificar y otorgar mayor certeza jurídica a los contribuyentes, particularmente sobre las facultades de la autoridad para cancelar los certificados de sellos digitales.

4. Bibliografía

- BBVA Research (2019), Paquete económico 2020 refuerza señal de disciplina fiscal al contemplar superávit primario, Análisis económico, 9 de septiembre de 2019.
- CIEP (2019), Implicaciones del paquete económico 2020. Septiembre 2019. www.ciep.mx
- Citibanamex (2019), Nota Especial, Presupuesto 2020: números retadores que no permiten relajarse. 9 de septiembre de 2019.
- Diario Oficial de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- ____ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
- Dirección General de Finanzas. Instituto Belisario Domínguez. Análisis del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2018. Septiembre 2017. Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3685>
- ____ Guía de análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2019. Disponible en: <http://www.bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4273>
- IBD (2019), Marco macroeconómico en los Criterios Generales de Política Económica 2020. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4581>
- IMEF (2019), Boletín de prensa, 10 de septiembre de 2019.
- PWC (2019), Paquete económico 2020. Disponible en: pwc.com/mx/paqueteeconomico2020
- SHCP (2019), Criterios Generales de Política Económica. https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/politica_hacendaria/CGPE_2020.pdf
- _____. Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “Pre-Criterios” correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2019.PDF
- _____. Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/ingresos/LIF_2020.pdf
- _____. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2020>

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Elaborado por la Dirección General de Finanzas

Dr. José Luis Clavellina Miller
Mtro. Jaime Arturo Del Río Monges
Lic. Vladimir Herrera González
Mtra. Gabriela Morales Cisneros
Mtro. Mario Iván Domínguez Rivas

Colaboración:

Irving Heredia Sánchez
Mireya Mondragón Cervantes

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3177>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Análisis del Paquete Económico para el Ejercicio fiscal 2020

Serie: Seguimiento al Ciclo Presupuestario

Subcolección: Paquete Económico

Número: 4.288

Fecha de publicación: Septiembre 2019

“Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República”.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México



@IBDSenado



IBDSenado

www.ibd.senado.gob.mx

